

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplemento de 8 páginas
de Resoluciones y Compras (Ley N° 14.815)

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2786
Resoluciones	_____	2787
Licitaciones	_____	2793
Varios	_____	2800
Transferencias	_____	2806
Convocatorias	_____	2807
Sociedades	_____	2810

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2812
Varios	_____	2813
Sucesorios	_____	2824

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2831
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 33 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2900-33970/16

Designar como Directora Provincial de Registro y Fiscalización a Ana Norma Talco.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DECRETO 34 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 21.100-449.527/16

Aceptación de renuncia Gómez Mariño.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 35 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2900-31089/16 y agregado

Aceptar la renuncia de Claudia Evelina Rodríguez como Directora Asociada y designar a Claudia Inés Gargiulo para el mismo cargo.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 36 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2162-64/17

Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.13, Secretaría de Derechos Humanos, a partir del 9 de enero de 2017, la renuncia al cargo de Directora para el Abordaje Integral y Asistencia Técnica, de Pamela Noemí Leclerc (DNI 28.397.511 – Clase 1980), quien se reintegra a su cargo de revista. Permitir en la Secretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría Género y Diversidad Sexual, Dirección Provincial para el Abordaje Integral a las Víctimas de Violencia de Género, la designación de Alejandra Andrea Vargas (DNI 22.220.491 – Clase 1971), para la cobertura del cargo de Directora para el Abordaje Integral y Asistencia Técnica, a partir del 31 de enero de 2017.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 37 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2900-31086/16 y agregados

Designar como Director Asociado del Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogue a Aníbal Enrique Picarel.

DECRETO 38 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2900-31088/16 y agregados

Aceptar la renuncia de Carolina Inés Rocca como Directora del Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogue y designar en dicho cargo a Graciela Alicia Helou.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 39 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 22700-41227/14

Incluir, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, al agente Daniel Román Vara, en el Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas de la Ley N° 10.592.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 40 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2164-4333/16

Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes la renuncia de Lucas Nicolás Subirats y permitir la designación de Sergio Sicardi a partir del 1° de septiembre de 2016, en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Deportes.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 41 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° SP 116/16

Renuncia del doctor Carlos Alberto Tenreyro Anaya al cargo de Juez de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.

DECRETO 42 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° SP 183/16

Renuncia del doctor Juan Carlos Rezzónico al cargo de Juez de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.

DECRETO 43 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° SP 186/16

Renuncia del doctor Carlos Marino Brizuela al cargo de Agente Fiscal, para actuar ante el Fuero de la responsabilidad Penal Juvenil, del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez.

DECRETO 44 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° SP 152/16

Renuncia del doctor Roberto Daniel Vila al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes.

DECRETO 45 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° SP 862/17

Renuncia de la doctora María Cristina Luzuriaga Vivot al cargo de Agente Fiscal, para actuar ante el Fuero de la responsabilidad Penal Juvenil, del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

DECRETO 46 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° SP 156/16

Renuncia del doctor José Luis Piñeiro al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul.

DECRETO 47 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° SP 146/16

Renuncia de la doctora Alicia Georgina Ramallo al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 48 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2900-23226/16 y agregados

Aceptar la renuncia y designar como Directores Ejecutivos y Asociados de diversos establecimientos, a Jorge Adrián Fernández Alsina y otros.

DECRETO 49 E

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2900-35369/16

Designar como Director Ejecutivo a Carlos Mauricio Grebin.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 51 E**

La Plata, 7 de abril de 2017.
Expediente N° 2413-673/17

Goisen, Danila Fabiola. Renuncia funcionario.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 2.172**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21557-370523/16

Permitir designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, en Planta Temporal Personal Transitorio Mensualizado, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, que consta de seis (6) fojas, y forma parte integrante del presente decreto con una remuneración equivalente a las Categorías y en los Agrupamientos que en cada caso se indican, desde el 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 2.173**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2171-17264/16 y agregados acumulados

Designar diversos agentes, en el Agrupamiento Docente, para cumplir funciones en establecimientos dependientes del organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia.

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 108**

La Plata, abril 7 de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia, el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/ Decreto 3.631/92 y sus modificatorias y el art. 20 de la Ley 5.109; y el Decreto N° 13E/17 que convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, las disposiciones de la Ley Nacional N° 15.262, la Ley Provincial 14.086 y lo establecido en el art. 5 del Anexo Único del Decreto N° 332/11, y CONSIDERANDO:

Que el art. 2 del Decreto 13E/17 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de los candidatos a Senadores y Diputados provinciales, Concejales y Consejeros Escolares para el día 13 de agosto del corriente año.

Que el art. 3 del mismo cuerpo legal, establece la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de Legisladores Provinciales y Cargos Comunales con las de Legisladores Nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo (conf. Ley 15.262).

Que el art. 5 del Anexo Único del Decreto N° 332/11, reglamentario de la Ley 14.086, dispuso la competencia de este Organismo de la Constitución para la aprobación del cronograma electoral correspondiente a las elecciones primarias.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el cronograma electoral para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas por el Decreto 13E/17, en el marco de lo dispuesto en la Ley 14.086, su decreto Reglamentario n° 332/11 y la Ley Nacional 15.262, que como Anexo, forma parte del presente.

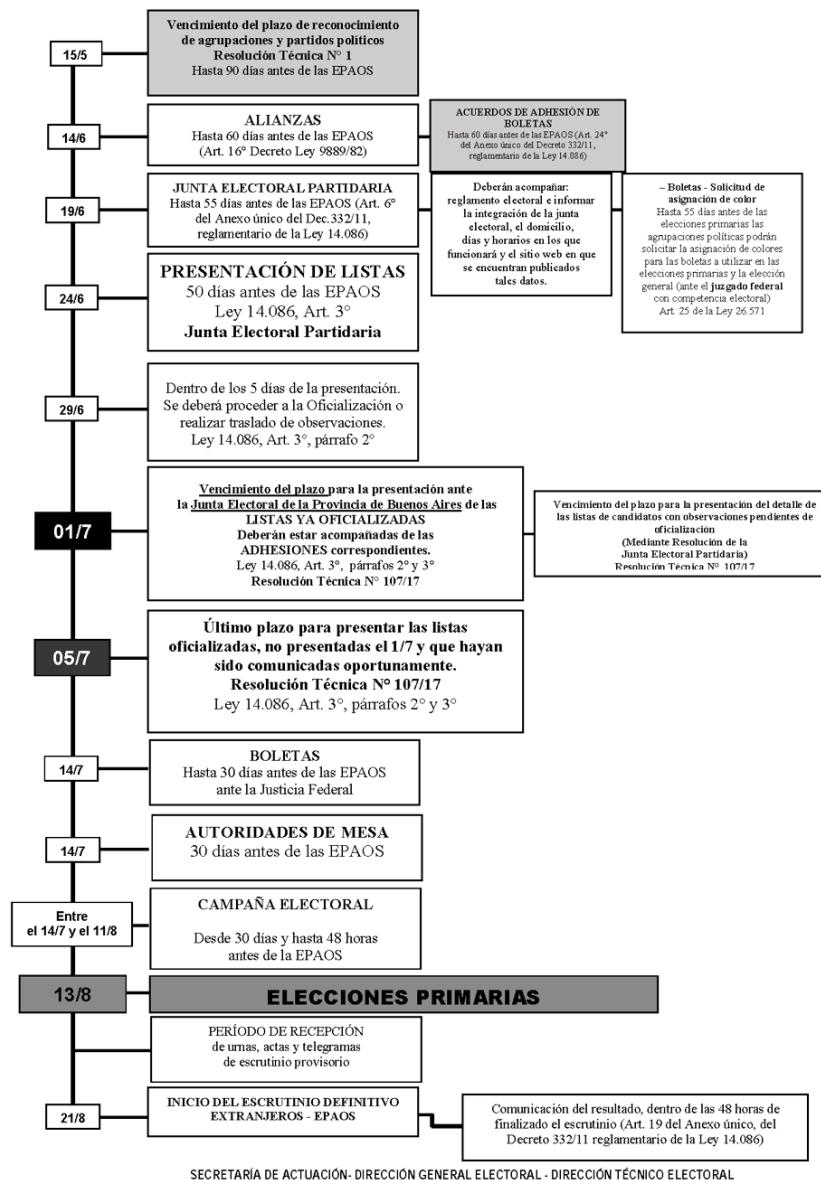
Artículo 2°: Regístrese. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan de Santis, Vocal. Ante mí: Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

**CRONOGRAMA ELECTORAL (Decreto de convocatoria N° 13 E /17)
ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS - E.P.A.O.S.-2017**



SECRETARÍA DE ACTUACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL - DIRECCIÓN TÉCNICO ELECTORAL

C.C. 4.392 / abr. 18 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 342**

La Plata, 3 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2430-6415/17 impulsado por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), a través del cual se propicia la determinación del listado de usuarios beneficiarios de la tarifa de interés social de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 878/03, convalidado por Ley N° 13.154, establece como objetivos del Marco Regulatorio para la prestación de los Servicios Públicos de Agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, entre otros, el promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales, garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales y regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables;

Que mediante la Ley N° 14.745, se introdujeron diversas modificaciones al citado Decreto N° 878/03, convalidado por Ley N° 13.154, estableciéndose en el artículo 55 que el régimen tarifario del servicio deberá prever que las entidades prestadoras apliquen una tarifa de interés social (TIS) a aquellos usuarios residenciales con escasos recursos económicos, quedando a cargo del Poder Ejecutivo la determinación de los usuarios que serán beneficiarios en forma parcial o total;

Que, en cumplimiento de ello, mediante el Decreto N° 1.477/16 se establecen los parámetros de inclusión y asignación de la Tarifa de Interés Social para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales;

Que el OCABA, en su rol de autoridad de control de la implementación y desarrollo de lo previsto en el Decreto N° 1477/16, ha confeccionado el listado de usuarios que se encuentran en condiciones de ser incluidos y asignados como beneficiarios de la TIS de la prestataria Aguas Bonaerenses S.A., conforme el procedimiento establecido por la Resolución OCABA N° 17/17;

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos en el ámbito de su competencia se expide en sentido favorable a la prosecución del trámite, manifestando su beneplácito con la implementación de este instrumento tarifario, que efectiviza el objetivo de asegurar una tarifa justa y razonable;

Que, no obstante, y atento a que las solicitudes de tarifa de interés social son constantes durante el año calendario, resulta necesario dotar al OCABA de un mecanismo de determinación provisoria, que habilite a los usuarios a la percepción del beneficio con la mayor celeridad posible;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 12/17 y el Decreto N° 1.477/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Determinar que los usuarios consignados en el listado que como Anexo I se integra a la presente, resultan incluidos en el régimen de Tarifa de Interés Social de Aguas Bonaerenses S.A., con el alcance que se desprende del mismo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el procedimiento de determinación provisoria de los usuarios que serán beneficiarios en forma parcial o total de la Tarifa de Interés Social para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales, el que como Anexo II forma parte integrante del presente, encomendando al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA) su ejecución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA). Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO I

Solicitud	Unidad de Facturación	Resultado	Porcentaje de asignación
3	1313569	APTO	20%
12	1127458	APTO	20%
21	2087553	APTO	20%
26	1285243	APTO	20%
44	1253819	APTO	20%
45	1313125	APTO	20%
46	1227045	APTO	20%
47	1257430	APTO	20%
51	1205372	APTO	20%
56	2157641	APTO	20%
60	1212503	APTO	20%
64	1289021	APTO	20%
66	2041010	APTO	20%
70	1824074	APTO	20%
73	2130119	APTO	20%
74	1129195	APTO	25%
75	1433105	APTO	20%
77	1270361	APTO	20%
79	1172343	APTO	20%
80	1929586	APTO	20%
83	1043150	APTO	20%
87	2167644	APTO	20%
89	1082051	APTO	20%
91	1314283	APTO	50%
92	1024435	APTO	20%
95	1328477	APTO	25%
100	1133763	APTO	20%
101	1258109	APTO	20%
110	2065008	APTO	20%
115	1607931	APTO	25%
119	1265442	APTO	20%
121	1155491	APTO	20%
129	1365438	APTO	20%
138	1048162	APTO	20%
141	1221987	APTO	20%
142	1082465	APTO	25%
145	2183509	APTO	20%
148	1255822	APTO	20%
150	1135455	APTO	20%
152	1220005	APTO	20%
154	1165946	APTO	20%
157	1057661	APTO	20%
159	1360172	APTO	20%
161	2146987	APTO	20%
166	1006554	APTO	20%
172	1086965	APTO	65%
178	1048896	APTO	25%
179	1048656	APTO	25%
180	1146163	APTO	25%
181	1105349	APTO	25%
183	1011911	APTO	25%
185	1363718	APTO	25%
187	1439719	APTO	50%

189	1280405	APTO	25%
190	1139697	APTO	25%
193	2023874	APTO	50%
195	1201914	APTO	25%
199	1086868	APTO	25%
200	1134164	APTO	25%
208	1065079	APTO	25%
211	1059433	APTO	25%
212	1923845	APTO	25%
214	2017428	APTO	25%
221	1214271	APTO	25%
222	1432828	APTO	25%
223	1222061	APTO	25%
225	1363161	APTO	25%
229	1389735	APTO	50%
230	1370466	APTO	25%
232	1184117	APTO	50%
236	1045965	APTO	25%
237	1451578	APTO	25%
238	1452218	APTO	25%
241	1360437	APTO	25%
244	1191973	APTO	25%
246	1060156	APTO	25%
249	1311121	APTO	25%
250	1622826	APTO	25%
257	1070646	APTO	25%
258	1225480	APTO	25%
264	1623113	APTO	50%
270	1057600	APTO	20%
271	1062397	APTO	50%
272	1820639	APTO	20%
273	1011996	APTO	20%
274	1559107	APTO	20%
275	1211831	APTO	20%
277	1143571	APTO	20%
278	1222461	APTO	20%
279	1184267	APTO	20%
280	2157154	APTO	20%
285	1239428	APTO	25%
288	1553875	APTO	20%
289	1907081	APTO	25%
291	1345415	APTO	20%
294	1640925	APTO	25%
300	1247504	APTO	20%
305	1529882	APTO	20%
307	1067186	APTO	20%
308	1267161	APTO	25%
315	1902461	APTO	20%
316	1170934	APTO	20%
318	1238069	APTO	50%
319	1059113	APTO	20%
321	1077909	APTO	25%
322	1071587	APTO	25%
323	1344869	APTO	20%
324	1060616	APTO	20%
325	1621757	APTO	20%
337	2117803	APTO	20%
338	1057059	APTO	20%
340	1541903	APTO	25%
351	1384055	APTO	20%
352	1174866	APTO	20%
370	2021659	APTO	50%
371	1370944	APTO	50%
372	1265447	APTO	20%
375	1183138	APTO	20%
379	1937525	APTO	20%
381	1623857	APTO	20%
383	1623328	APTO	20%
385	2037041	APTO	25%
388	1127008	APTO	20%
399	1463537	APTO	20%
411	1173635	APTO	20%
420	1112494	APTO	20%
424	2089596	APTO	20%
434	1828326	APTO	25%
437	1623680	APTO	20%
438	1624041	APTO	20%
441	1194936	APTO	20%
442	1217256	APTO	20%
446	1919375	APTO	20%
451	2179378	APTO	20%
479	1145509	APTO	20%
480	1570274	APTO	20%
481	1955157	APTO	50%
486	1576411	APTO	20%
496	1623756	APTO	20%
512	1511809	APTO	20%
514	1163583	APTO	20%

523	2134305	APTO	50%	892	1168358	APTO	20%
524	1554757	APTO	20%	894	1160688	APTO	50%
525	1939877	APTO	50%	900	1458543	APTO	20%
533	1948070	APTO	20%	903	1234986	APTO	20%
549	1958234	APTO	50%	908	1317332	APTO	20%
558	1569578	APTO	50%	910	1904840	APTO	20%
565	1367663	APTO	20%	913	1560382	APTO	20%
566	2169824	APTO	20%	915	1562934	APTO	20%
571	1302491	APTO	50%	918	1204145	APTO	20%
572	1621560	APTO	20%	919	1542954	APTO	20%
576	1236077	APTO	20%	927	1550934	APTO	25%
577	1581722	APTO	20%	931	1208769	APTO	20%
583	1232552	APTO	20%	933	1302917	APTO	20%
586	1446036	APTO	50%	942	1599378	APTO	25%
589	1275444	APTO	20%	944	1462315	APTO	20%
596	1222939	APTO	20%	945	1558683	APTO	25%
597	1111094	APTO	20%	946	1424007	APTO	20%
598	1257878	APTO	20%	948	1308036	APTO	20%
599	1287030	APTO	20%	949	1577793	APTO	20%
600	1623219	APTO	20%	957	1455190	APTO	20%
601	1598097	APTO	20%	958	1591069	APTO	20%
602	1235032	APTO	20%	964	1295658	APTO	20%
604	1901911	APTO	20%	965	1230928	APTO	20%
613	1290974	APTO	20%	974	2184223	APTO	20%
614	2091845	APTO	50%	984	1374573	APTO	20%
615	1266668	APTO	20%	985	1285198	APTO	20%
618	1623023	APTO	20%	992	1614160	APTO	65%
619	1623509	APTO	20%	993	1284426	APTO	20%
620	1124756	APTO	20%	995	1304367	APTO	20%
627	1949723	APTO	20%	1001	1623655	APTO	20%
628	1201801	APTO	20%	1004	1433514	APTO	20%
630	1144851	APTO	20%	1006	1288651	APTO	20%
636	1249120	APTO	20%	1008	1423367	APTO	20%
639	2079416	APTO	20%	1010	1422814	APTO	20%
649	1465055	APTO	20%	1012	1623971	APTO	20%
661	1288415	APTO	20%	1015	1121849	APTO	20%
662	1361529	APTO	50%	1023	1598922	APTO	20%
665	1531410	APTO	20%	1024	1623670	APTO	20%
666	1530796	APTO	20%	1025	1586327	APTO	20%
673	1252185	APTO	20%	1026	1542411	APTO	20%
674	1154088	APTO	20%	1031	2026042	APTO	20%
692	1585039	APTO	20%	1033	2017290	APTO	20%
695	1204802	APTO	20%	1038	1123086	APTO	20%
699	1134431	APTO	20%	1041	2046575	APTO	20%
700	1622246	APTO	20%	1042	1304327	APTO	25%
704	1806820	APTO	50%	1045	1609578	APTO	20%
706	1185789	APTO	20%	1048	2096435	APTO	20%
715	2125753	APTO	20%	1050	1431882	APTO	20%
720	1168521	APTO	20%	1056	1131293	APTO	20%
727	1221446	APTO	20%	1062	1177674	APTO	20%
728	1381802	APTO	20%	1064	1433258	APTO	20%
731	1448727	APTO	20%	1071	1577724	APTO	25%
736	1547522	APTO	20%	1074	1578489	APTO	20%
742	1555237	APTO	20%	1077	1301837	APTO	65%
756	1443307	APTO	20%	1085	1580325	APTO	20%
763	1277752	APTO	20%	1088	1228110	APTO	20%
764	1259803	APTO	20%	1092	1277160	APTO	20%
775	1306675	APTO	20%	1095	1372024	APTO	25%
778	1215780	APTO	20%	1099	1583096	APTO	20%
792	1943703	APTO	20%	1100	1938796	APTO	20%
794	1433434	APTO	20%	1105	1567181	APTO	50%
795	1432595	APTO	20%	1108	1194219	APTO	20%
797	1903390	APTO	20%	1112	1234473	APTO	20%
804	1264593	APTO	20%	1119	1577509	APTO	20%
807	1137081	APTO	25%	1120	1545021	APTO	20%
808	1575536	APTO	50%	1121	1560808	APTO	20%
810	2025514	APTO	20%	1122	1576794	APTO	50%
814	1957813	APTO	20%	1127	1302647	APTO	20%
817	1568224	APTO	20%	1132	1331778	APTO	20%
824	2178724	APTO	20%	1136	2021250	APTO	20%
830	1461245	APTO	20%	1140	1306399	APTO	25%
833	1622751	APTO	20%	1141	1304264	APTO	20%
837	1622744	APTO	20%	1144	1304394	APTO	20%
839	1534995	APTO	20%	1147	1308481	APTO	20%
840	1342225	APTO	50%	1151	2058458	APTO	50%
842	1616566	APTO	25%	1158	1638097	APTO	50%
851	1530507	APTO	25%	1160	1458288	APTO	20%
854	1473152	APTO	20%	1161	1301347	APTO	20%
857	1112012	APTO	20%	1164	1806954	APTO	20%
858	1306516	APTO	20%	1169	2129529	APTO	20%
862	1450052	APTO	20%	1172	1576994	APTO	20%
866	1543107	APTO	20%	1173	1553512	APTO	20%
870	2173876	APTO	20%	1175	1578073	APTO	20%
878	2035907	APTO	20%	1176	1614848	APTO	20%
879	1567809	APTO	25%	1179	2141650	APTO	20%
883	1533754	APTO	20%	1182	1300875	APTO	25%
889	1452876	APTO	25%	1186	1586441	APTO	20%
890	1953508	APTO	20%	1195	1137823	APTO	20%

1197	1306950	APTO	50%
1198	1623991	APTO	20%
1200	1306170	APTO	20%
1204	1373535	APTO	20%
1207	1265349	APTO	20%
1211	1142378	APTO	20%
1212	1316063	APTO	20%
1213	1255286	APTO	20%
1216	1202443	APTO	20%
1217	1145134	APTO	25%
1218	1171814	APTO	50%
1219	2084599	APTO	25%
1222	1367944	APTO	20%
1223	1432966	APTO	20%
1228	1370421	APTO	25%
1231	1131085	APTO	20%
1235	1204177	APTO	20%
1237	1154700	APTO	20%
1239	1283308	APTO	20%
1241	1575708	APTO	20%
1250	1211198	APTO	20%
1255	1271021	APTO	20%
1256	1147992	APTO	25%
1258	1439873	APTO	20%
1261	1517054	APTO	25%
1263	1184395	APTO	20%
1269	2169771	APTO	50%
1270	1571926	APTO	20%
1279	1588757	APTO	20%
1283	1309203	APTO	20%
1286	1543620	APTO	20%
1290	2043536	APTO	20%
1294	1242568	APTO	20%
1298	1958427	APTO	20%
1300	1912778	APTO	20%
1307	1924581	APTO	20%
1308	1316007	APTO	20%
1316	1156835	APTO	20%
1320	1473598	APTO	20%
1321	1120216	APTO	20%
1322	2182409	APTO	20%
1326	1089112	APTO	20%
1331	1616255	APTO	20%
1333	1580199	APTO	20%
1336	1535054	APTO	20%
1337	1576652	APTO	20%
1343	1152001	APTO	20%
1344	1635380	APTO	20%
1345	1587076	APTO	20%
1347	1575130	APTO	20%
1352	1260999	APTO	20%
1353	1292831	APTO	20%
1355	1126168	APTO	20%
1357	1533242	APTO	20%
1359	1568582	APTO	20%
1360	1145757	APTO	25%
1361	1143383	APTO	20%
1362	1299649	APTO	20%
1367	1456551	APTO	65%
1372	1179232	APTO	20%
1377	1538159	APTO	20%
1381	1166839	APTO	20%
1384	1308540	APTO	25%
1387	1371056	APTO	20%
1393	2011048	APTO	25%
1399	1580096	APTO	20%

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PROVISORIA DE LA TIS

ARTÍCULO 1°. A fin de acceder al beneficio de la TIS todo aquel sujeto que estime cumplimentar con los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.477/16, deberá completar y presentar ante la empresa prestataria o el OCABA el "Formulario de Solicitud de Tarifa de Interés Social", que al efecto disponga el mencionado organismo de contralor.

ARTÍCULO 2°. Las solicitudes serán procesadas por el OCABA a través de la Gerencia de Atención al Usuario dentro de los 15 días corridos posteriores a su presentación, plazo en el que se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1.477/16.

ARTÍCULO 3°. La Gerencia de Atención al Usuario deberá emitir un listado de usuarios en condiciones de acceder a la TIS, el que elevará al Directorio del OCABA con una periodicidad quincenal, que predeterminará el alcance del beneficio.

ARTÍCULO 4°. La predeterminación realizada por el OCABA será comunicada a las prestatarias para que, de conformidad con los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia, los usuarios beneficiarios accedan con la mayor inmediatez al beneficio, teniendo el mismo carácter provisorio.

ARTÍCULO 5°. De manera simultánea, el OCABA comunicará a la Subsecretaría de Servicios Públicos lo resuelto, siendo esta última la encargada de tramitar la Determinación Definitiva en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

C.C. 4.585

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Resolución N° 23

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 2200-3184/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la "Fiesta del Cordero Deshuesado", realizada todos los años en el mes de diciembre en la Localidad de Rosas, en el Partido de Las Flores, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitó declarar de Interés Provincial la denominada "Fiesta del Cordero Deshuesado", realizada todos los años en el mes de diciembre en la Localidad de Rosas, en el Partido de Las Flores;

Que el mencionado evento se realiza para las familias de la comunidad, especialmente para que los jóvenes se relacionen e intercambien ideas de progreso sin olvidar sus orígenes;

Que el evento en cuestión, recibe cerca de tres mil quinientas (3500) personas, creando en repercusión y trascendencia en sus sucesivas ediciones, demostrando a través de participación de vecinos y visitantes de pueblos cercanos el notable desarrollo e impacto social, cultural y turístico y productivo que representa para la ciudad;

Que a fojas 6 obra informe vertido por la Dirección Provincial de Promoción Turística; Que a fojas 7 tomó intervención la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "Fiesta del Cordero Deshuesado", realizada todos los años en el mes de diciembre, en la Localidad de Rosas, en el Partido de Las Flores.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando en ausencia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
 Ministro de Agroindustria
 C.C. 4.575

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Resolución N° 31

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 2200-3268/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la Edición 22° de la Feria de las Colectividades, llevada a cabo en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 16 al 31 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitó declarar de Interés Provincial a la Edición citada en el exordio de la presente;

Que el mencionado evento fue realizado por la Federación Presencia de las Colectividades de Mar del Plata, donde todos los años realiza esta Feria en el descanso invernal, para que marplatenses y turistas disfruten de esta celebración que culmina con la elección de la reina y el gran desfile final de todas las entidades que integran la Federación;

Que el desarrollo de dicha feria se realizó en una carpa instalada en el centro de la ciudad, en la Plaza San Martín, donde se armaron más de 35 stands divididos en gastronómicos, donde se pueden degustar las comidas tradicionales de cada país, donde se expuso las tradiciones, cultura, música e historia de cada colectividad, atendidos por integrantes jóvenes vestidos con sus trajes típicos;

Que a fojas 6 obra informe vertido por la Dirección Provincial de Promoción Turística y a fojas 7 tomó intervención la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Edición 22° de la Feria de las Colectividades, llevada a cabo en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 16 al 31 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.576

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Resolución N° 26

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 2200-3269/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la ciudad de Mar del Plata como Yacimiento Paleontológico Excepcional, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitó declarar de Interés Provincial a la ciudad de Mar del Plata como Yacimiento Paleontológico Excepcional;

Que dicha ciudad cuenta con el yacimiento paleontológico más importante de Sudamérica, constituyendo un patrimonio nacional dentro de la categoría de monumento del tipo natural;

Que las características geográficas y geológicas del partido de General Pueyrredón, lo han convertido en un sitio único para la conservación de restos fósiles, concluyendo que tiene sobrado material para convertirse en un atractivo cultural, educativo y turístico de alcance nacional e internacional, dotado de un valor científico-cultural inestimable;

Que a fojas 5 obra informe vertido por la Dirección Provincial de Promoción Turística y a fojas 6 tomó intervención la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 230/16 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N°1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial a la ciudad de Mar del Plata como Yacimiento Paleontológico Excepcional.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el señor Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.577

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Resolución N° 28

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 2200-3047/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la "39° Edición de la Fiesta del Inmigrante", que se llevó a cabo del 4 de septiembre al 9 de octubre de 2016, en la localidad de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, solicitó al Poder Ejecutivo, que declare de Interés Provincial a la Fiesta mencionada en el exordio de la presente, que tuvo lugar en la localidad de Berisso;

Que cabe destacar, que dicho evento es uno de los más grandes de la Provincia de Buenos Aires y el de mayor duración, donde se desarrollaron distintos eventos culturales y deportivos, también contó con grandes carpas instaladas en el Parque Cívico, con una gran feria de artesanos y stands de ventas de comidas;

Que la Asociación de Entidades Extranjeras (A.E.E.) desde hace 39 años nuclea a las 20 Colectividades que participaron en dicha fiesta;

Que los Berissenses, vecinos de la región y el ámbito bonaerense, conocieron y disfrutaron de la historia de la ciudad y de su conformación, a partir de la diversidad de culturas representadas por los inmigrantes de las colectividades, tanto de países europeos como de América Latina, que aportaron a la comunidad lo mejor de su cultura, lo más rico de sus comidas, el color de sus trajes y sus danzas típicas;

Que a fojas 7/8 toman intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística y la Subsecretaría de Turismo, manifestando su conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 230/16 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "39° Edición de la Fiesta del Inmigrante", que se llevó a cabo del 4 de septiembre al 9 de octubre de 2016, en la localidad de Berisso.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el señor Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.578

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Resolución N° 24

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 2200-2908/16, por el cual tramita la declaración de Interés Provincial de la 45° Edición de la Fiesta de la Galleta, celebrada el día 20 de noviembre de 2016, en la localidad de Rafael Obligado, Partido de Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 15 de septiembre de 2016, solicitó se declare de Interés Provincial la 45° Edición de la Fiesta de la Galleta, celebrada el día 20 de noviembre de 2016, en la localidad de Rafael Obligado, Partido de Rojas;

Que este tipo de promociones, contribuyen notablemente a la actividad turística, productiva y cultural, generando además alternativas de desarrollo sustentable, tanto para el partido de Rojas como para el resto de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 6 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94, Decreto N° 1.987/16 y Resolución 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 45° Edición de la Fiesta de la Galleta, celebrada el día 20 de noviembre de 2016, en la localidad de Rafael Obligado, Partido de Rojas.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando en ausencia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.579

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Resolución N° 25

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 2166-752/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial el Festival de la Jineteada y Folclore denominado "La Grande de los Vailler", y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, solicitó declarar de Interés Provincial el Festival de la Jineteada y Folclore denominado "La Grande de los Vailler", llevado a cabo el 30 de octubre de 2016, en el Predio "El Fiador", del Partido de José C. Paz;

Que el evento es organizado por los señores Roberto y Claudio VAILLIER, quienes como otros grandes cultores, llevan a cabo en la Provincia de Buenos Aires, diversas fiestas y actividades con el objeto de cultivar, transmitir y divulgar nuestras tradiciones, dando la posibilidad de que la familia se reúna en torno a las festividades de jineteadas y folclore, en donde se ponen de manifiesto las destrezas gauchas en relación con la tareas de campo, mostrando asimismo el arte criollo, la gastronomía, el canto y la danza popular;

Que a fojas 6 obra informe vertido por la Dirección Provincial de Promoción Turística y a fojas 7 tomó intervención la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 230/16 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el Festival de la Jineteadas y Folclore denominado "La Grande de los Vailler", llevado a cabo el 30 de octubre de 2016, en el Predio "El Fiador", del Partido de José C. Paz.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el señor Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.580

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Resolución N° 30

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 2200-3194/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la "21° Edición de la Fiesta del Cosechero" llevada a cabo del 30 de septiembre al 2° de octubre de 2016, en la localidad de Morse, Partido de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitó declarar de Interés Provincial la "21° Edición de la Fiesta del Cosechero" llevada a cabo del 30 de septiembre al 2° de octubre de 2016, en la localidad de Morse, Partido de Junín;

Que corresponde destacar, que la localidad de Morse ha despegado a lo largo del tiempo una intensa actividad agrícola y es conocida como cuna de cosecheros;

Que desde el año 1996 los habitantes celebran el evento en cuestión, reuniendo a familiares del pueblo y de la región, con el motivo de pasar un fin de semana lleno de festejos y de actividades culturales, tradicionales, gastronómicas, deportivas y artísticas;

Que las actividades realizadas fueron, jornadas de actualización sobre técnicas agropecuarias, desfile de máquinas cosechadoras, exposición de autos de colección, fogones, bailes populares, espectáculos folclóricos, presentación de artistas locales, ballet, cantantes, obras de teatro, elección de la Reina del Cosechero, carrera de sortijas, juegos de rienda, cena show, etc;

Que a fojas 6 y vuelta obra informe vertido por la Dirección Provincial de Promoción Turística; Que a fojas 7 tomó intervención la Subsecretaría de Turismo, manifestado su apoyo a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "21° Edición de la Fiesta del Cosechero" llevada a cabo del 30 de septiembre al 2° de octubre de 2016, en la localidad de Morse, Partido de Junín.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el señor Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.581

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Resolución N° 29

La Plata, 21 de marzo de 2017.

Visto el expediente N° 22400-35599/16, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos del "Día del Inmigrante", que se realizaron del 7 al 10 de octubre de 2016, en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota suscripta por el intendente Germán DI CESARE, del partido de General Alvarado, por la que solicita se declare de Interés Provincial los festejos citados en el exordio de la presente;

Que los mismos fueron declarados de Interés Turístico y Cultural Municipal mediante Decreto N° 1.942/16, por el Municipio de General Alvarado, con fecha 1° de setiembre de 2016;

Que tuvo como finalidad mantener vivas las costumbres e identidad cultural de los extranjeros que contribuyeron con su trabajo y tesón a forjar nuestra patria, a través del desarrollo de diversas actividades, como degustación de platos típicos, danzas, cantos y un desfile de las diferentes colectividades, que tienen representación en el referenciado Partido;

Que a fojas 4 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2.590/94 y las facultades contempladas en el Decreto N° 1.987/16 y la Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2.590/94 Y N° 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los festejos del "Día del Inmigrante" que se realizaron del 7 al 10 de octubre de 2016, en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires,

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.582

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 360

La Plata, 10 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-2228/16 mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Red Primaria de Agua – Acueducto Cuenca Reconquista", en el partido de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra: "Red Primaria de Agua – Acueducto Cuenca Reconquista", en el partido de San Martín;

Que a fojas 987/988 interviene la Dirección Provincial de Agua y Cloacas donde considera conveniente modificar el requisito de antecedentes de la obra antes referida;

Que en esta instancia y en virtud de lo solicitado por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 2, la cual modifica el punto IAO 5.3 (c) de la Sección II. del Documento Específico de Licitación;

Que a fojas 993 consta la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 2;

Que consecuentemente resulta necesario modificar el punto IAO 5.3 (c) de la Sección II del Documento Específico de Licitación;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y la cláusula 11 de la Sección I y el punto IAO 11.1 de la Sección II del Documento Específico de Licitación;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 2 al Documento Específico de Licitación de la obra "Red Primaria de Agua – Acueducto Cuenca Reconquista", en el partido de San Martín, que agregada como Anexo Único que consta de una (1) foja, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a publicar la aprobación de la Enmienda N° 2, por un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

ENMIENDA N° 2

Licitación Pública Internacional N° 3/17

“RED PRIMARIA DE AGUA - ACUEDUCTO CUENCA RECONQUISTA – PARTIDO DE SAN MARTÍN”

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

Sección II. Datos de Licitación (DDL)

IAO 5.3 (c): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 5.3(c) Se sustituye el texto de este inciso por el siguiente: “Experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión, en los últimos diez (10) años.”

Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similares a aquéllas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tipo de obra: red primaria de agua o cloaca
- Cantidad de obras antecedentes: 2.
- Longitud y diámetros de cañería instalada a cumplir en cada obra

(como mínimo):

Cañería DN 400 mm: 3.900 m.

Se aclara que para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda de comercio internacional con que se indicará la información para la calificación, será en Dólar Estadounidense (U\$S). Dicha información será convertida a pesos (\$) conforme a los valores de la siguiente tabla y actualizados con el Factor de Actualización “FA” de acuerdo a lo indicado en la Sección IV.

AÑO	VALOR DE CONVERSIÓN A PESOS \$
1999 a 2001	1 Dólar = 1 Peso
2002	1 Dólar = 3,22 Pesos (valor promedio)
2003	1 Dólar = 2,95 Pesos (valor promedio)
2004	1 Dólar = 2,94 Pesos (valor promedio)
2005	1 Dólar = 2,92 Pesos (valor promedio)
2006	1 Dólar = 3,07 Pesos (valor promedio)
2007	1 Dólar = 3,12 Pesos (valor promedio)
2008	1 Dólar = 3,16 Pesos (valor promedio)
2009	1 Dólar = 3,73 Pesos (valor promedio)
2010	1 Dólar = 3,91 Pesos (valor promedio)
2011	1 Dólar = 4,13 Pesos (valor promedio)
2012	1 Dólar = 4,55 Pesos (valor promedio)
2013	1 Dólar = 5,49 Pesos (valor promedio)
2014	1 Dólar = 8,12 Pesos (valor promedio)
2015	1 Dólar = 9,27 Pesos (valor promedio)
2016	1 Dólar = Cotización Dólar Estadounidense Banco

de la Nación Argentina de 30 días antes a la fecha de Llamado a Licitación”.

Carlos A. Rosales

Director de Contrataciones de Obra Pública
C.C. 4.617

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa. PROMEDU IV
Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

1. Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.
C.C. 3.962 / abr. 5 v. abr. 27

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 9/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expte. N° 024-99-81809747-2-123. Objeto: Remodelación y readecuación del edificio de la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453 - Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, junto con la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio, puertas y portones cortafuego, incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para el sistema de detección y extinción contra incendio y para el grupo electrógeno, por un período de veinticuatro (24) meses, con provisión de repuestos, insumos y consumibles sin cargo para ANSES.

Presupuesto Oficial Total: \$ 46.092.754,95.

Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 460.927,54.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 10/05/17

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 10/05/17 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 29/05/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

En la Dirección de Contrataciones el día 29/05/17 a las 11:00 hs.

C.C. 4.122 / abr. 7 v. may. 2

República Argentina
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 3/17

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 3/2017.

Objeto: Adquisición de un inmueble en la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9:30 a 16:00 hs.- o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sita en calle Sarmiento N° 398, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, Tel/Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA.

Día y Hora de Apertura: 03 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 117/2017.

C.F. 30.383 / abr. 10 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitaciones Públicas N° 107, 108, 109, 110, 111, 112

POR 5 DÍAS - Pavimentación con hormigón simple en distintas localidades del partido, Ley N° 14.879 Art. 47.

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N°2	Expediente N°
107/2017 02493/INT/17	1	9 de mayo de 2017, a las 13:00 horas	
108/2017 02494/INT/17	2	10 de mayo de 2017, a las 9:00 horas	
109/2017 02495/INT/17	3	10 de mayo de 2017, a las 10:00 horas	
110/2017 02496/INT/17	4	10 de mayo de 2017, a las 11:00 horas	
111/2017 02497/INT/17	5	10 de mayo de 2017, a las 12:00 horas	
112/2017 02498/INT/17	6	10 de mayo de 2017, a las 13:00 horas	

Valor del Pliego: \$ 6.123. (Son pesos seis mil ciento veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.345 / abr. 17 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/17. Expediente N° 21200-100458/17, para la Adquisición de carne vacuna, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y un mil seiscientos (\$ 51.600), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 1/17".

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora Límite para Retirar los Pliegos: 2 de mayo de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de mayo de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.448 / abr. 18 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición maquinaria saneamiento basurero municipal de Coronel Suárez: Una pala cargadora - una motoniveladora - dos camiones c/ caja volcadora.

Expediente: MCS - 257/2017

Presupuesto Oficial: \$ 6.640.000.

Valor del Pliego: \$ 6.800.

Venta de Pliegos y Consultas al Pliego: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Te (02926) 429220/285.

Apertura de Ofertas: 5 de mayo de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Tel. (02926) 429-238.

Mail: compras@coronelsuarez.gob.ar

C.C. 4.388 / abr. 18 v. abr. 20

República Argentina MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 4/17

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 4/2017.

Objeto: Adquisición de un inmueble en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9:30 a 16:00 hs. o bien en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, sita en Intendente Lambertini 222, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, Tel. /Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA.

Día y hora de apertura: 15 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 118/2017.

C.F. 30.437 / abr. 19 v. abr. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.947 Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Modernización de los ascensores con abono de mantenimiento de cobertura integral, con provisión e instalación total de repuestos, servicio de guardia permanente y eventual durante el período de obra y garantía - Casa Matriz La Plata y sucursales periféricas.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 6.628.741,00.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/04/2017 a las 12:30 horas, ha sido prorrogada para el día 02/05/2017 a las 11:30 hs.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento de Contratación de Obras - Gerencia de Administración - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Guanahani 580 (1274) - Nivel 3 - Sector A - CABA - Tel.: 4126-2857 - Interno 22738.

C.C. 4.481 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 567/2017 Expte. N° 4069-000232/2017. Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 6/17, para Adquisición de Oxígeno Líquido y Gaseoso Medicinal para el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.676.250,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 2 de mayo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 4.497 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ejecución de obras de infraestructura de servicios para: Loteo Fideicomiso PRO.CRE.AR. Parcela 1246aa en barrio Villa Arias del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 3.756.032,70.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

- Fianza bancaria

- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 10/05/2017 - Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 3.750,00.

Expediente Administrativo: 4037-1114-S-2017.

Consultas y Ventas: Hasta tres días anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Municipalidad de Florencio Varela - 25 de Mayo N° 2725 - Florencio Varela - CP 1888 - Provincia de Buenos Aires - Tel. (5411) 4237-1601 - www.florenciovarela.gov.ar
C.C. 4.492 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Expediente 4123-2649/16 - Decreto 0693/17. Llámese por dos (2) días a Licitación Pública para la adquisición de vehículos y maquinaria vial para la Secretaría de Servicios Urbanos.

Fecha de Apertura de Sobres: 19 de mayo de 2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones de esta Municipalidad, sita en la Av. Del Valle Fertil N° 234 de Pinamar.

Presupuesto Oficial: Diecisiete millones doce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 17.012.754,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones. Tel.: (02254) 491600 Int. 617.
C.C. 4.493 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/17. Obra: Plan Integral de mejoramientos de calle en la Ciudad de San Pedro, Carpeta Asfáltica para 170 cuadras.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día miércoles 17 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria Descriptiva, Técnica, Cómputos y Especificaciones Técnicas Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de pesos veintinueve mil trescientos cuarenta (\$ 29.340,00).

Expediente Municipal N° 4107-1712/17- Decreto N° 0395-2017.

Venta y Consulta de Pliegos hasta el jueves 4 de mayo de 2017.

C.C. 4.494 / abr. 19 v. abr. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Expte. 1-61002/2017. Objeto: "Contratación de mano de obra, insumos y herramientas para el servicio integral de limpieza e higiene en los edificios de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires".

Apertura de Ofertas: 25 de abril de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 - Tandil.

Visita de Obra: 18 de abril de 2017 a las 08:30 hs.

Lugar de encuentro: Sede Rectorado de la Universidad, calle Gral. Pinto 399.

La Universidad se reserva el derecho de agregar otro día y horario.

Costo de Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Consultas: En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. piso - Of. 120 - Tel-fax (0249)-442-2000 - Int. 132, c.e. días hábiles en el horario de 8 a 13.

Coordinación de Servicios Generales: Gral. Pinto 399- 3er. Piso - Tel.-fax (0249) 442-2000 - Int. 103/140 c.e., días hábiles en el horario de 8 a 13.

Venta de Pliegos: En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 4.501 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

Licitación Pública N° 25 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25 por segunda vez, a fin de efectuar la "Contratación del Servicio de Sepelios para indigentes en el Partido de Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.224.500,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.225,00.

Presentación y Apertura: 05 de mayo de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-000462/2017.

C.C. 4.511 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 44

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Nueva Sala y Ampliación del SUM en el Jardín Maternal N° 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600,00.

Presentación y Apertura: 28 de abril de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000744/2017.

C.C. 4.512 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 45

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 45 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor de fachada y hall de acceso en la Maternidad Santa Rosa", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.800,00.

Presentación y Apertura: 28 de abril de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000660/2017.

C.C. 4.513 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 46

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 46 a fin de efectuar la "Contratación del Servicio de Provisión de raciones de desayuno o merienda y almuerzo correspondientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE) para los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Estatal en el marco del acta acuerdo del Decreto Provincial N° 2.077/16", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 16.064.870,40.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 16.064,00.

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Compras y Licitaciones hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura y en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la misma Dirección de Compras hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos.

Expediente N° 4119-001149/2017.

C.C. 4.514 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 47

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 47 a fin de tramitar la obra "Ejecución de SUM en el Jardín de Infantes N° 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.100,00.

Presentación y Apertura: 03 de mayo de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000746/2017.

C.C. 4.515 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 48 a fin de tramitar la obra "Plan Integral de Mantenimiento de Pavimentos en el Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 70.000,00.

Presentación y Apertura: 03 de mayo de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-008312/2016.

C.C. 4.516 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública Nº 8/17**

POR 2 DÍAS - "Llámesese a Licitación Pública Nº 8/2017 - Expte. 877/2017 - Ord. 3.653/11 para la adquisición de "Un sistema de gestión de agua corriente para la Ciudad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 02 de mayo de 2017 a las 10:30 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas Nº 555 de la Ciudad de Trenque Lauquen.

Pliegos de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar
C.C. 4.517 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública Nº 10/17**

POR 2 DÍAS - Decreto: 286/17 - Expediente: 81.960.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.00.

Valor del Pliego: \$ 3.150.

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública:

Objeto: "Optimización Planta Depuradora Villa Sanguinetti".

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00, hasta 48 hs. antes de su apertura.

Apertura: Día: 12 - Mes: Mayo - Año: 2017.

Hora: 10:30.

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas.

Presentación de las Ofertas: Hasta el 12/05/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 4.520 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública Nº 27/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-16281-SOP-2017. Llámesese a Licitación Pública para el objeto: "Obra de desagüe sobre calle 165 entre 21 A y Av. Eva Perón (Fondo para Infraestructura Municipal)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 57.022.771,21.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de abril de 2017 hasta el 18 de mayo de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de mayo de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 19 de mayo de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 22 de mayo de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.

C.C. 4.532 / abr. 19 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR NECOCHEA

Licitación Privada Nº 2/17

POR 3 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa." Llámesese a Licitación Privada Nº 2/17, expediente Nº 07508/17, para la contratación de transporte escolar de alumnos.

Apertura: Día 26 de abril de 2017, 10 horas.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle Avda. Jesuita Cardiel y 50 de Necochea, hasta el día y hora 26 de abril de 2017, 10 hs. Fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: Micro: \$3000.- Combi \$ 2500.- Remis \$ 2000.

Consultas y Retiros de Pliegos: Calle Avda. Jesuita Cardiel y 50 de Necochea, en el horario de 8:00 a 13:30.

E-mail: ce07501@ed.gba.gov.ar

Nc. 81.151 / abr. 20 v. abr. 24

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM-4283

POR 4 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública Nº INM-4283, para la ejecución de los trabajos de "Restauración de molduras, reparación de zócalo de fachada, pintura frentes y reparación de carpintería" en el edificio sede de la sucursal La Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/04/17 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal La Plata (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 2.434.500,00 más IVA.

L.P. 18.482 / abr. 20 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada Nº 47/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-8004/17. Llámesese a Licitación Privada de Presupuesto Nº 47/17, por la adquisición de medicamentos varios, para cubrir: 3 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de abril de 2017, a las 10:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 4.537

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada Nº 46/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-7930/17. Llámesese a Licitación Privada de Presupuesto Nº 46/17, para la adquisición de fosfatasa alcalina, para cubrir: 10 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de abril de 2017, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 4.538

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada Nº 81/17

POR 1 DÍA - Llámesese a Licitación Privada Nº 81/17, de tapa única nacional, cuyo objeto es la reparación de motocompresores, que tramita por expediente Nº 2991-8017/2017, con destino al H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, sector de patrimonio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 24 de abril de 2017, a las 9:00 hs. de la Licitación Privada Nº 81/17 perteneciente al expediente Nº 2991-8017/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 4.539

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOPER.
INTERGUBERNAMENTAL

Licitación Pública Nº 43/17

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública para el alquiler de maquinaria para mejora y optimización de la Red Vial en las siguientes zonas: Zona 1- Villa Elvira, San Lorenzo, Arana; Zona 2- Los Hornos, Olmos, Etcheverry; Zona 3- Ringuelet, Tolosa, Hernández, San Carlos; Zona 4- Gonnet, Gorina, City Bell, Villa Elisa; Zona 5- Melchor Romero, Abasto, Arturo Seguí, El Peligro. La distribución de la maquinaria será por agrupaciones según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/05/2017.

Hora: 9:00.

Expediente Nº: 4061-1022530/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Se fija en valor en pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en la página web www.laplata.gov.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de mayo de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El

mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 4.541 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 44/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción: arena, escombros, cemento, ladrillo hueco, membrana, varillas hierro, grifería/artefactos baño, puertas placa y chapa, etc.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/05/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1029833/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en la página web www.laplata.gob.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de mayo de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 4.542 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 45/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 45 para la adquisición de 1).- Mil (1000) Cesto Papelero en polietileno de alta densidad (PEHD) Con tratamiento para rayos UV resistentes a golpes. Chapa con el logo de la Municipalidad. Volumen: 50 litros. Ancho: 35 cm. Alto: 84 cm. Apertura de tapa: 9 cm color verde. 2).- Mil (1000) Cesto papelero inyectado en polietileno de alta densidad (PEHD) con tratamiento para rayos UV resistentes a golpes. Chapa con el logo de la Municipalidad. Volumen: 50 litros, ancho: 35 cm. Alto: 84 cm. Apertura tapa: 9 cm. Color Gris. Con destino a la Subsecretaría de Espacios Públicos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 15/05/2017.

Hora: 12:00.

Expediente N°: 1029486/17.

Presentación de los Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirán propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos tres mil (\$3.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 4.543 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOPER. INTERGUBERNAMENTAL

Licitación Pública N° 46/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de mezcla de cemento asfáltico en caliente y riego de liga (emulsión) para la realización de bacheo en el Partido de La Plata. Dicha provisión será distribuida en tres zonas según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/05/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1017877/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Se fija en valor en pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en la página web www.laplata.gob.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 3 de mayo de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido

mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 4.544 / abr. 20 v. abr. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.628

POR 1 DÍA - Expediente N° 64.392 Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de mobiliario en madera color peral.

Fecha de la apertura: 26/04/2017 a las 12:00 horas.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 19/04/2017.

Fecha tope para adquisición de los Pliegos a través del sitio web: 21/04/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2852 Interno: 22730.

lprado@bpba.com.ar

C.C. 4.545

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2569/2016.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático - Plan Anual de Compras.

Contratación: 2017.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y horario de apertura ofertas. Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día y horario de apertura Ofertas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio: 23/03/2017. Fecha de fin: 09/05/2017. Hora de fin: 10:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora: 9/05/2017 a las 10:00.

C.C. 4.554 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 1/17

Postergación

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 232/2017. Expte. 4121-7059/2016. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obra de "Infraestructura para el conocimiento - IV Etapa: Taller de oficios".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 9/05/2017 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.800.000.

Valor del Pliego: \$ 5.800.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443767/68.

C.C. 4.557 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 14/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "El Servicio de Distribución de Alimentos crudos -SAE- Zona A".

N° 1734/17.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000 Precio tope.

Valor del Pliego: \$15.000.

Apertura de Ofertas: El día 15 de mayo de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 20 de abril de 2017 hasta el día 5 de mayo de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de ofertas hasta el día 15 de mayo de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 4.569 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 15/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para "El Servicio de Distribución de Alimentos crudos -SAE- Zona B".

N° 1736/17.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000 Precio tope.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Apertura de Ofertas: El día 15 de mayo de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 20 de abril de 2017 hasta el día 5 de mayo de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 15 de mayo de 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 4.570 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 13/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución de Servicios de Agua Potable, Servicios de Desagües Cloacales, Servicio de Red de Gas, Servicios de Red Eléctrica, Pavimentos espacios Públicos, Servicios de Desagües Pluviales, destinados al "Proyecto 229 Lotes con Servicios El Palomar" en los terrenos del ex predio de la 1° Brigada Aérea El Palomar, partido de Morón - Expediente N° 4079-15.845/16.

N° 1383/17.

Presupuesto Oficial: \$ 27.044.587,10.

Valor del Pliego: \$ 13.522,30.

Apertura de Ofertas: El día 16 de mayo de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 20 de abril de 2017 hasta el día 8 de mayo de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 16 de mayo de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 9 de mayo de 2017 11:00 hs. - Dirección de Saneamiento.

C.C. 4.571 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Pavimento Urbano en calle Ferroviarios.

Presupuesto Oficial: \$ 4.691.003,

Valor del Pliego: \$ 23.455 (Pesos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cinco).

Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes hasta el día 8 de mayo de 2017.

Consultas: Hasta el día 5 de mayo de 2017

suipachaobraspublicas@gmail.com

Presentación de Ofertas: En la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Suipacha hasta el día 9 de mayo de 2017 a la hora 8:00.

Apertura de Ofertas: 9 de mayo de 2017 a la hora 9:00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad.

Licitación Pública N° 6/17

Objeto: Adquisición de vivienda modular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000.

Valor de Pliego: \$ 14.500 (Pesos catorce mil quinientos).

Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes hasta el día 8 de mayo de 2017.

Consultas: Hasta el día 5 de mayo de 2017.

suipachaobraspublicas@gmail.com

Presentación de Ofertas: En la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Suipacha hasta el día 9 de mayo de 2017 a la hora 10:00.

Apertura de Ofertas: 9 de mayo de 2017 a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad.

C.C. 4.572 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 87/17 Prórroga

POR 2 DÍAS - Provisión y colocación de artefactos de iluminación.

Fecha Apertura: 28 de abril de 2017, a las 09:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 18872. (Son pesos dieciocho mil ochocientos setenta y dos).

Expediente N°: 16074/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.588 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 26/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de horas de vuelo en helicóptero.

Fecha Apertura: 28 de abril de 2017, a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$1603. (Son pesos un mil seiscientos tres).

Expediente N°: 000853/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.589 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 43/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de vehículos.

Fecha Apertura: 9 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1417. (Son pesos un mil cuatrocientos diecisiete).

Expediente N°: 00694/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.590 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 90/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de guardapolvos.

Fecha Apertura: 10 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.197. (Son pesos tres mil ciento noventa y siete).

Expediente N°: 2755/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.591 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 88/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de mesa para cirugía general, camillas, etc.

Fecha Apertura: 11 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.383.- (Son pesos un mil trescientos ochenta y tres).

Expediente N°: 2046/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.592 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 85/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Juguetes.

Fecha Apertura: 5 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3156. (Son pesos tres mil ciento cincuenta y seis).

Expediente N°: 02216/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.593 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 48/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica en distintas Localidades del Partido Etapa 1.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 12 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.873. (Son pesos tres mil ochocientos setenta y tres).

Expediente N°: 19195/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.594 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 78/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de Plaza Hipólito Yrigoyen, ubicada en las calles República del Portugal, Lezcano y Seguí, de la Localidad de Isidro Casanova (Sector Juegos).

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 12 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.125. (Son pesos dos mil ciento veinticinco).

Expediente N°: 19705/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.595 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 117/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa I.

Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 02484/Int/2017

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.596 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 118/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa II.

Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).

Expediente N° 02485/Int/2017.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.597 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 119/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa I.

Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.123 (Son pesos seis mil ciento veintitrés)

Expediente N°: 02487/Int/2017.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 5.498 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 120/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa II.

Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.123 (Son pesos seis mil ciento veintitrés).

Expediente N°: 02488/Int/2017

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.599 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - "Adquisición de retropala cargadora 0km".

Expediente: 4043-0203/17.

Presupuesto Oficial: \$ 1.176.440.

Cotización: Maquinaria.

Valor del Pliego: \$ 1200.

Venta de Pliegos: Hasta el 16/05/2017.

Plazo de entrega: Hasta 15 días.

Entrega de Sobres: en Oficina Municipal de Compras, sita en San Martín N° 565 de

Gral. La Madrid, hasta el día 17/05/2017, a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: El día 17/05/2017 a las 11:00 hs.

Tel.: 02286-420696.

E-mail: mgl.jefecompras@gmail.com

C.C. 4.603 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - "Construcción 20 viviendas - Plan Solidaridad".

Expediente: 4043-0202/17.

Presupuesto oficial: \$14.733.834,94.

Cotización: Materiales y mano de obra.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/05/2017.

Plazo de Obra: 12 meses.

Entrega de sobres: en Oficina Municipal de Compras, sita en San Martín N° 565 de

Gral. La Madrid, hasta el día 16/05/2017, a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: el día 17/05/2017 a las 11:00 hs.

Tel.: 02286-420696.

E-mail: mgl.jefecompras@gmail.com

C.C. 4.604 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 28/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de oxígeno medicinal para el Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura y Sistema Municipal de Salud".

Presupuesto Oficial: \$ 3.481.947.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de entrega: Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección de Licitaciones hasta el día 10/05/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 15/05/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 4.600 / abr. 20 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 3/17 Modificación Pliego BID

POR 1 DÍA - BID 3256. El Departamento de Compras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos comunica que en función de lo establecido en la Enmienda N° 2 y Resolución N° 360/17 se modifican los siguientes aspectos del Pliego BID de la siguiente obra:

Nombre de la Obra: Red Primaria de Agua - Acueducto Cuenca Reconquista.

Sección II. Datos de Licitación (DDL)
- IAO 5.3 (C)

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Presentarse en el piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. C.C. 4.618

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN EDUARDO LEONHARDT (DNI N° 32.826.441), que en el expediente N° 21.100-772.638/13 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.290/16 con motivo de la falta de restitución de una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, N° de serie 13-735220 que le fuera provista por el Ministerio de Seguridad, se ha resuelto: La Plata, 6 de abril de 2017: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal ordenado por -el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 290/16 con motivo de la falta de restitución de una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, N° de serie 13-735220, asignada por el Ministerio de Seguridad al Sargento Juan Eduardo Leonhardt (Leg. 173.233), y Considerando: Que surge de los actuados: - que con fechas 17, 18 y 19 de abril de 2013 (fs. 2, 7 y 9) se constata la ausencia al servicio del Sargento Juan Eduardo Leonhardt, agente de la Comisaría Seccional Tigre Tercera de Don Torcuato; intimándosele en cada uno de los - casos mediante notificación cursada a su domicilio particular, para que se presente a trabajar o justifique las ausencias (fs. 5, 8 y 11); que el agente Leonhardt no se hizo presente a prestar servicio ni justificó sus ausencias; que a fs. 12 obra declaración testimonial del agente Jorge Omar Bahl quien expone que practicó la diligencia de notificación del agente Leonhardt intimando al servicio, quien en oportunidad de recibir la cédula le comunicó que se excusaba de presentarse a trabajar ya que tenía otra actividad laboral más reductible; que a fs. 13 se agrega la cédula diligenciada; que a fs. 17/33 se agregan copias certificadas del Libro de Novedades de Guardia de la Seccional Policial desde el día 17-04- al 19-04 de 2013; que a fs. 34/40 se agregan copias certificadas del Libro de Presentismo desde el 17-04 al 19-04 de 2013; - que con motivo del hecho se instruyó la ISA n° 1050-8916/413 en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos; que a fs. 54 y vta. obra auto de imputación que tiene prima facie acreditado un hecho que infringe lo normado en el artículo 198 incisos a) y h) del Decreto 1050/09 y que el efectivo hizo abandono de su cargo por un período de 72 horas; que a fs. 55 y vta. obra copia fiel de Resolución N° 1189/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos que decreta la desafectación del servicio del Sargento Juan Eduardo Leonhardt; que a fs. 68 obra acta que da cuenta de la falta de comparencia por parte del agente Leonhardt a su declaración indagatoria; que a fs. 73 se da cuenta que con fecha 14-05-2013 se iniciaron actuaciones caratuladas Hurto y/o Extravío, con las que se formó la IPP con intervención de la UFI única del Distrito de Don Torcuato; que el Sr. Leonhardt se presentó en la fecha y se le notificó su desafectación del servicio, que en la oportunidad hizo entrega de su credencial, manifestando que el arma provista la había extraviado sin poder precisar en qué circunstancias; - que a fs. 74 obra copia del descargo del cargador y municiones perteneciente a la pistola del agente Leonhardt; que a fs. 84/86 se notifica al agente Leonhardt su desafectación del servicio; - que a fs. 88/89 se deja constancia que el Sr. Leonhardt no ha presentado descargo ni prueba en el proceso disciplinario; - que a fs. 90 obra escrito de elevación y pedido de sanción por el cual la Instrucción actuante considera que se encuentra acreditado que el causante se ausentó de su servicio durante más de 72 horas sin causa justificada afectando así la operatividad del servicio y solicita la cesantía del Sargento Leonhardt por haber transgredido las previsiones del artículo 198 inciso a) y h) del Decreto 1050/09; que se notifica a fs. 114; - que a fs. 123 y vta. obra Resolución N° 1718/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos por la que proroga la desafectación del servicio del Sargento Leonhardt; que a fs. 131 obra Resolución N° 2401/2013 por la cual se decreta el pase a situación de inactividad del Sargento Leonhardt; que a fs. 136 se agrega el expediente N° 21100-794609/13 por el cual tramitara la ISA N° 1050-9092/513; a fs. 3 y vta. obra acta de comparencia del agente Leonhardt de fecha 14-05-2013 en la que se lo notifica de la Resolución N° 1189/2013 de desafectación y manifiesta que ha extraviado su arma reglamentaria; que a fs. 29 y vta. del expediente citado obra auto de imputación que tiene por acreditado prima facie la comisión de un hecho que infringe lo normado por el artículo 198 incisos f) y h) y 208 inciso h) del Decreto 1050/09, toda vez que al ser notificado de su desafectación del servicio, no entregó su arma reglamentaria, que al menos por negligencia grave, el agente Leonhardt extravió su arma reglamentaria afectando la operatividad de la Institución; que a fs. 148 del principal obra acta de incomparencia del agente Leonhardt a su indagatoria; a fs. 149 y vta. obra escrito de elevación aconsejando sanción de exoneración; que se notifica a fs. 163; que a fs. 189/192 obra Resolución N° 2613/2014 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, por la cual se impone la sanción de exoneración del Sargento Juan Eduardo Leonhardt y se da de baja al arma reglamentaria que le fuera asignada; que a fs. 204 obra cédula de notificación al Sargento Leonhardt; que a fs. 230 la División Armamento informa el valor de reposición del arma en la suma de cuatro mil sesenta pesos (\$ 4.060,00). Que a fs. 237/238 el Sr. Contador General de la Provincia ordena instruir el presente sumario mediante Resolución N° 165/16 designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo y dicta auto de apertura a prueba. Que citado a prestar indagatoria (fs. 1 y vta. y 6 y vta. del expediente N° 21.100-290.162/16 agregado a fs. 248 y constancias de fs. 243 y 244 del principal), el agente Leonhardt no compareció a las audiencias.- Que a fs. 247 la División Armamento del Ministerio de Seguridad informa el valor de reposición del arma a la fecha del hecho, esto es al 14-05-2013 en la suma de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300,00).- Que a efecto de obtener el domicilio del ex-agente Leonhardt, se ofició al Juzgado Federal con Competencia

Electoral de La Plata (fs. 249) informándose como su domicilio, aquél en el cual se habían practicado notificaciones que resultaron ineficaces (fs. 250).- Que atento a ello se resuelve citar por edictos y propalación radial a través de la Secretaría de Prensa y Difusión (fs. 253, 255, 256), sin que el citado se presente al acto de indagatoria (conforme constancias fs. 254, 257).- Que atento a lo expuesto, corresponde evaluar la responsabilidad del Sr. Leonhardt a la luz de las pruebas incorporadas con anterioridad a la apertura a prueba que se dispusiera en el presente sumario.- Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios, entre otros: - las manifestaciones de Leonhardt referidas a fs. 73 quien da cuenta que el arma provista la había extraviado sin poder precisar en qué circunstancias; - la copia del descargo del cargador y municiones perteneciente a la pistola del agente Leonhardt obrante a fs. 74; - la comparencia de fs. 3 y vta. del expediente N° 21100-794609/13 agregado a fs. 136, oportunidad en la que el agente Leonhardt manifiesta que ha extraviado su arma reglamentaria; - el auto de imputación obrante a fs. 29 y vta. del expediente citado, en el cual la Instrucción tiene por acreditado prima facie la comisión de un hecho que infringe lo normado por el artículo 198 incisos f) y h) y 208 inciso h) del Decreto 1050/09, toda vez que al ser notificado de su desafectación del servicio, no entregó su arma reglamentaria, y que al menos por negligencia grave, el agente Leonhardt extravió su arma reglamentaria afectando la operatividad de la Institución; - la Resolución N° 2613/2014 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos obrante a fs. 189/192, por la cual se impone la sanción de exoneración del Sargento Juan Eduardo Leonhardt y se da de baja al arma reglamentaria que le fuera asignada; que a fs. 204 obra cédula de notificación al Sargento Leonhardt.- Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar que la prueba colectada en la instrucción disciplinaria puede tenerse por acreditado que el Sargento Juan Eduardo Leonhardt, recibió para su uso personal una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, N° de serie 13-735220.- Que el mismo Leonhardt ha manifestado que no puede dar debida cuenta del destino del bien, sin poder precisar en qué circunstancias la extravió. Que la obligación del agente respecto del bien entregado, además del uso conforme destino y de proveer la debida custodia del mismo, consistía en la oportuna devolución y descargo del elemento.- Que dicha irregularidad comprobada respecto del uso, custodia y destino del bien, constituye el presupuesto configurativo del perjuicio fiscal, del cual resulta responsable el Sr. Juan Eduardo Leonhardt.- Que atento a lo informado por el Departamento Armas y Protección Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad a fs. 95, procede determinar el perjuicio fiscal, de acuerdo al valor de reposición del bien, en la suma de Dos Mil Trescientos Pesos (\$2.300,00) al 14-05-2013, fecha en la cual se toma conocimiento del extravío.- Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300,00) al día 14-05-2013 (fs. 73 y fs. 3 y vta. del expediente N° 21100-794609/13 agregado a fs. 136). Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el artículo 19 del Apéndice del Decreto citado, al Sr. Juan Eduardo Leonhardt, D.N.I. N° 32.826.441, sin domicilio conocido, quien a la fecha del hecho prestara servicios en la Comisaría Seccional Tigre Tercera de Don Torcuato. Artículo 3°: Notificar el presente a la imputado por cinco días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Subsecretaría de Prensa y Difusión.- Artículo 4°: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, el imputado ejerza el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso de La Plata. Queda ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor sumariante. Dirección de sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 4.449 / abr. 18 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que atento a la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 9 de marzo de 2016 (JCC27/2015) y lo dispuesto por el Acuerdo N° 3.397, y Res 2.049/12, fijase el día 23 de junio de 2017, a las 10:00 hs. para la destrucción de 335 expedientes, iniciados entre los años 1984 y 2003 inclusive, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, (juzciv2-LZ@jus-buenosaires.gov.ar) sito en Calle Camino Negro y Larroque, Planta Baja de la Ciudad de Bánfield, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el art. 119 del Ac. 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3.397/08. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2017. Ema Sapia, Secretaria.

C.C. 4.419 / abr. 18 v. abr. 20

Provincia Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 3 DÍAS - Convócase, a proveedores de Internet habilitados para brindar servicios de Internet a escuelas que forman parte del Proyecto 123, a presentar valores de referencias del abono mensual, con precio final, para edificios que se encuentren dentro de su área de cobertura. Las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de contratación podrán obtenerse en el sitio web de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado - Ministerio de Jefatura

de Gabinete de Ministros (www.dpt.gba.gov.ar). La información solicitada deberá ser enviada por mail con dominio de la organización interesada en participar en el proceso, hasta el día 24 de abril de 2017 al siguiente mail: proyectos.dpt@gba.gov.ar. Mario Nicolás Farina, Director de Gestión Técnica y Administrativa.

C.C. 4.586 / abr. 18 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-367304/16 AGUERA NORA EDITH S/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-386502/16 ARRARAS LUCAS ANDRÉS S/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-303695/14 ZAROC EDUARDO TEODORO S/Suc.

Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-357674/16 la Resolución N° 305 del 29/03/2017.

La Plata, 29 de marzo de 2017.

VISTO, el expediente N° 21557-357674/16 y atento el dictado del Decreto N° 12/15 de la Municipalidad de San Miguel, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 12/15 de la Comuna aludida, se han suprimido las categorías 4 y 5 y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos de modo tal de evaluar la legitimidad y alcances de la norma municipal a fin de propiciar el dictado del acto administrativo que recepte la correlación por equivalencia del cargo sugerido, esto es, equiparándolos con la mínima categoría vigente (Categoría 6). Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 12/15 de la Municipalidad de San Miguel, en tal sentido equiparar las categorías 4 y 5 a la categoría mínima del municipio referido, categoría 6.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar
Resolución N° 305

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-15153/85 la Resolución N° 857333 del 02/03/2017.

VISTO, el presente expediente que trata de la situación previsional de Mateo Miguel FEMENIAS;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 376.188 del 20/07/1995 se acordó al titular el beneficio de jubilación por Invalidez a partir del 01/04/1995;

Que, con fecha 14/01/2010 se presenta el titular solicitando reajuste de su beneficio, trayendo al cómputo servicios desempeñados con anterioridad a la obtención del beneficio de jubilación por invalidez a partir del 01/04/1995;

Que, el artículo 64 del Decreto Ley 9.650/80 establece que el beneficio de jubilación por invalidez se extingue cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad o cuando desempeñare cualquier otra actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas vigente en la provincia o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el artículo 60;

Que, resulta aplicable al caso de autos lo normado por el artículo 64 del cuerpo legal citado en cuanto a la extinción del beneficio, por lo que se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 01/04/2000 y hasta 13/01/2009, que asciende a la suma de \$ 669.014,13;

Que de la nueva intervención del Departamento de Control Médico, resulta el titular padecía una incapacidad del 70% al 15/08/2000 (toda vez que el cese en el orden nacional se produjo con fecha 31/05/2000);

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación por invalidez;

Que contando con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado, y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extinguir el beneficio de jubilación por invalidez correspondiente a Mateo Miguel FEMENIAS, con documento DNIM N° 5.060.987, a partir del 1° de abril de 2000, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Mateo Miguel FEMENIAS, con documento DNIM N° 5.060.987, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por invalidez equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de departamento con 16 años de antigüedad desempeñado en la municipalidad de Nueve de Julio, el que debía ser liquidado a partir del 14 de enero de 2009, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 2°, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), hasta el 11 de marzo de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos seiscientos sesenta y nueve mil catorce con 13/100 (669.014,13) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 01/04/2000 y hasta 13/01/2009, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago a fin de cancelar deuda.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

Artículo 5°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Sector Orden del Día-Departamento Técnico.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-315926/15 la Resolución N° 306 del 29/03/2017.

La Plata, 29 de marzo de 2017.

VISTO, el expediente N° 21557-124822/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 10.464 y el dictado del Decreto N° 900/09 de la Municipalidad de La Plata, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nueva normativa sancionada en la comuna referida, por Ordenanza N° 10.464 y el Decreto N° 900/09 se ha establecido un nuevo escalafón en el Concejo Deliberante, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 19. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE.

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 10.464 y el dictado del Decreto N° 900/09 de la Municipalidad de La Plata, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar

ANEXO I

1.- AGRUPAMIENTO JERÁRQUICOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA - CARGO	CATEGORÍA - CARGO
Cat. 15 – Jefe de Departamento	Cat. 13 Jefe de Departamento
Cat. 13 – Jefe de División	Cat. 12 – Jefe de División

2.- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA	CATEGORÍA
14	11 – Agrupamiento Relatores
12	10 - Agrupamiento Relatores

3. AGRUPAMIENTO TEMPORARIO CONCEJO DELIBERANTE.

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA	CATEGORÍA
A	T-5
B	T-4
C	T-3
D	T-2
E	T-1

Resolución N° 306

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-161062-10 la Resolución N° 307 del 10/04/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-161062-10 referente a la Municipalidad de Campana, atento las modificaciones efectuadas al personal activo por Ordenanza N° 6503 por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que, mediante la Ordenanza citada, se aprobó un nuevo escalafón municipal con cambios para todos los agrupamientos con vigencia a partir del año 2016;

Que la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 61. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos los Organismos Legales pertinentes corresponde que el Presidente dicte acto administrativo con arreglo a derecho (conforme Ley N° 14.853, Ley N° 8.587 y, Decreto N° 1.856/06).

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 6503, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional. Hecho, archivar.

ANEXO 1

Agrupamiento Profesional:

ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A	CLASE II
	CLASE III
CLASE B	
CLASE I –GRADO A	CLASE IV
CLASE I –GRADO B	CLASE V
CLASE II	CLASE VI

Agrupamiento Técnica y Administrativo:

ESCALAFÓN 2010	ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A CATEG. 21	CLASE A CATEG. 19	CLASE III
CLASE B CATEG. 19	CLASE B CATEG. 18	CLASE IV
CLASE I	CLASE I GRADO A	CLASE V
CLASE II	CLASE I GRADO B	
CLASE III		CLASE VI
CLASE IV	CLASE II	CLASE VII

Agrupamiento Servicio:

ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A	CLASE III
	CLASE IV
CLASE B	
CLASE I –GRADO A	CLASE V
CLASE I –GRADO B	CLASE VI
CLASE II	CLASE VII

Agrupamiento Artístico:

ESCALAFÓN 2010	ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A	CLASE A	CLASE A
CLASE B	CLASE B	CLASE B
CLASE I	CLASE I	CLASE I
CLASE II	CLASE II	CLASE II
CLASE III	CLASE III	
CLASE IV	CLASE IV	

Resolución N° 307.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.521 / abr. 19 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. Lote de terreno en la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires calle 12 s/N° entre calles 40 y 41. Se trata de una fracción urbana Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Manzana 561, Parcela 5 D - Partida (55) 10534 Matrícula 165280 Sup. Total: 1.906,27 m2. Base: \$ 19.000.000. Subasta: EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Esmeralda 660, 3er. piso, Salón Auditorio" Santa María de los Buenos Ayres", Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: miércoles 19 y jueves 20 de abril de 14:00 a 14:30 hs. en el inmueble a la venta. Los interesados en participar como oferentes en la subasta deberán depositar, antes de la misma y en concepto de garantía previa, el monto dinerario equivalente al 15% de la base de la subasta. Quienes no cumplimenten dicho requisito no podrán ingresar al acto de la subasta. El monto deberá ser depositado hasta el 25/04/2017 mediante efectivo o cheque propio certificado en Esmeralda 660, piso 6° hasta las 15 hs. de la fecha de vencimiento. El monto entregado en garantía será devuelto en caso de no resultar pre adjudicatario en un plazo máximo de 48 horas. Respecto del preadjudicatario, el 15% depositado en concepto de garantía continuará depositado en concepto de seña. Del mentado porcentaje no se deducirá el 3% de comisión, ni el IVA sobre la comisión, que deberá ser abonado culminado el acto de la subasta. No se admite compra en comisión. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas. Informes: En Esmeralda 660, 6to. piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Tel. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 inmueblesbca@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor. La subasta comenzará a la hora indicada. Federico Pablo Otonelo, Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales.

C.C. 4.587 / abr. 19 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Dra. Marta Pascual, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, C.P. 1.828, hace saber que el día 10 de agosto de 2017 se llevará a cabo la destrucción de 1622 expedientes comprendidos en 32 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex- Tribunal de Menores 2, Secretaría 4, el cual se transformó en el Tribunal N° 5 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1978 a 1990 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 002640 de fecha 21 de septiembre de 2011. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 3er piso, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desgloce de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción para el día jueves 10 de agosto de 2017, de los 1622 expedientes comprendidos en 32 legajos, expedientes que tramitaron por ante Tribunal de Menores 2, Secretaría 4, el cual fuera transformado en el Tribunal de Menores 5 ambos disueltos, actualmente el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1978 y 1990 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 002640 de fecha 21 de septiembre de 2011. Haciendo saber que aquéllos que posean un interés legítimo podrán formular la oposición que consideren pertinente, en el plazo de 20 (veinte) días corridos; como así también, que las nóminas de identificación de expedientes, se encuentran en la secretaría de este Juzgado para su compulsación, encontrándose autorizados a informar a otras organizaciones de Derechos Humanos, con interés legítimo en el resguardo del material a ser destruido del acto de efectivización y controlador del mismo, previa comunicación a esta sede. 2 - Publicar por edicto por tres días, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Verdad" de Lomas de Zamora y en la página web de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires. 3 - Dar a conocer lo resuelto precedentemente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de los Crímenes contra la Humanidad (arts. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). 4 - Manténgase la nómina de expedientes a destruir conforme lo normado por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado a los efectos de dar cumplimiento a los arts. 120 y 121 del Acuerdo 3397/08. 5- Cumplido que sea el plazo previsto para la presentación de pedidos y planteo de revocación frente a la autorización de destrucción, estese a lo resuelto en el apartado 1°." Fdo. Dra. Marta Pascual, Juez. Javier F. Pérez, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, a los 03 días del mes de abril de 2017. Javier F. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.483 / abr. 19 v. abr. 21

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Para la adq. de excedente c/ fte. calle Vergara, entre las de Maipú y Cochabamba, Banfield. N. C.: Cir.:III, Sec.: B, Mza.: 25, Parc.: 188. Plano: 063-141-2014.Desig. Escrib. Guillermo R. Loursac para su escrituración, c/ ofic. Acevedo 1514 Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Guillermo R. Loursac.

L.Z. 46.200 / abr. 19 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14. Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado una solicitud de un predio de aproximadamente 23.408 m2, ubicado en la Segunda Sección lado Oeste en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock-Sud, Provincia de Buenos Aires.

El predio objeto de la presente publicación se encuentra disponible y libre de ocupantes.

Se deja constancia que existe un pedido de permiso por parte de la firma Exolgan S.A.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para presentar Propuestas: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 e/ Debenedetti y Solis, Avellaneda.

C.C. 4.523 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 2 DÍAS - "Municipalidad de Berazategui - Registro de Mayores Contribuyentes - En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Gobierno procédase a partir del 1° de Mayo de 2017 por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario de 9.00 a.14.00 de lunes a viernes, en la Municipalidad de Berazategui, sita en calle 14 y 131- Secretaría de Gobierno -3° piso". Erica C. Gutiérrez, Directora de Prensa.

C.C. 4.531 / abr. 19 v. abr. 20

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 13.169

POR 1 DÍA - Modificación del Reglamento de Préstamos Resolución N° 67/2004

La Plata, 17 de marzo del año 2017.

VISTO lo ordenado por los artículos 25, 26 y concordantes de la Ley 13.169, artículo 27 del presente Reglamento de Préstamos, y

CONSIDERANDO: Que atento lo establecido por el artículo 27 del reglamento de Préstamos aprobado por la Asamblea Ordinaria de Afiliados N° 17, el Directorio tiene facultades suficientes para implementar modificaciones en relación a los destinos, importes, plazos, intereses y forma de amortización de los mismos, y evaluando que la actual situación económica financiera impone rever el porcentaje de los intereses, así como los plazos máximos instituidos el importe y tipo de cuotas.-

Siguiendo idéntico criterio que el adoptado en resoluciones de préstamos precedentes se unifica las cláusulas vigentes en un único reglamento.

Por ello, en orden a lo prescripto por el art. 82 e) de la Ley 13.169,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícanse los artículos segundo, décimo séptimo, décimo séptimo bis, décimo séptimo ter, y décimo séptimo quater, décimo séptimo quinquies y décimo séptimo sexties; los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO SEGUNDO:

A) El Directorio fijará para los Préstamos en Juvets el cupo total disponible, estableciendo las prioridades. Dicho cupo podrá ser reajustado cuando lo estime conveniente y se adecuará a las condiciones particulares que regirán para los mismos según la presente Resolución Reglamentaria.

B) El Directorio establece, para las líneas de préstamos en pesos, que el cupo máximo prestable en pesos por año, será de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00).

Asimismo, en todos los casos del otorgamiento de los préstamos aquí previstos, se deberá contratar un seguro de vida cancelatorio de deuda, a cargo del afiliado, siendo la documentación pertinente, suscripta por el solicitante al momento de la firma del pertinente Contrato de Mutuo, y con la debida certificación ante Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juez de Paz Letrado.”

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Los préstamos personales con fines específicos no incluidos en este reglamento, se otorgarán bajo las siguientes reglas:

1) La duración máxima para cancelar el préstamo será de treinta y seis (36) meses.

2.A.) El importe máximo del préstamo a acordar, expresado en cantidad de Juvet, vigentes a la fecha del acuerdo, será de doscientos cincuenta (250) Juvet.

2.B.) Los préstamos, cuyas cuotas estén fijadas en PESOS, conforme artículo 14 b) de la presente disposición normativa, se otorgarán por múltiplos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) siendo el monto máximo de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) y el mínimo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

3.A.) La tasa nominal de interés anual sobre capital actualizado de los préstamos en Juvets, será del 14 % sobre saldos. El afiliado que acredite buen cumplimiento, entendiéndose por tal haber cancelado en tiempo y forma (primer vencimiento) la totalidad de las cuotas, sin que se verifiquen atrasos por motivo alguno, se verá beneficiado por una bonificación por equivalente al 3% del monto del crédito solicitado que le será restituido una vez saldado íntegramente el préstamo.

3.B.) La tasa nominal de interés anual sobre capital actualizado de los préstamos en pesos será tasa fija y con cuotas iguales, mensuales y consecutivas durante toda la vigencia del mismo.

3.C.) Para los préstamos en Pesos, el afiliado que acredite buen cumplimiento, entendiéndose por tal haber cancelado en tiempo y forma (primer vencimiento) la totalidad de las cuotas, sin que se verifiquen atrasos por motivo alguno, se verá beneficiado por una bonificación por equivalente al 5% del monto del crédito solicitado que le será restituido una vez saldado íntegramente el préstamo.

3.D.) En los casos de los préstamos cuya cuotas se pacten en PESOS, conforme artículo 14 b) de la presente Resolución Reglamentaria, las cuotas deberán ser debitadas mediante el sistema de Pago Directo, de cualquier cuenta a la vista que posea el afiliado en un Banco habilitado legalmente para funcionar en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos deberá denunciar el mismo como condición para acceder a este tipo de préstamo. Siendo única y exclusiva responsabilidad del afiliado, el hecho de que el banco no debite correctamente, el monto correspondiente a cada cuota del préstamo, o no pague o lo haga fuera de término, a La Caja.

4) Serán necesarios dos garantes para los Préstamos en Juvets y dos para los Préstamos en Pesos, quienes deberán presentar comprobantes de ingresos o recibo de sueldo, acordes y suficientes a las características del préstamo solicitado. El contrato de mutuo se presentará con firmas certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado.

5) Los requisitos mínimos a exigir serán:

a) Solicitud en formulario especial de la Caja debidamente cumplimentado.

b) Las firmas de los formularios deberán estar certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado.

c) Comprobantes de ingresos del afiliado y su cónyuge, si lo tuviere, debiendo adjuntarse asimismo última declaración jurada del Impuesto a las ganancias e ingresos brutos.

d) Manifestación de bienes.

e) Los garantes deberán demostrar solvencia económica a través de la justificación de sus ingresos.

f) Si declara vehículo, fotocopia del título de propiedad del automotor.

g) La cuota mensual no deberá exceder del 30% de los ingresos demostrables (del solicitante)”

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO BIS: Asimismo, se crea una nueva línea de préstamos personales en pesos con fines específicos no incluidos en este reglamento, cuyas características son las siguientes:

1) La duración máxima para cancelar el préstamo será de sesenta (60) meses.

2) Los préstamos se otorgarán por múltiplos de pesos UN MIL (\$ 1.000,00) siendo el monto máximo de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) y el mínimo de pesos UN MIL (\$1.000,00).

3) Los primeros 24 meses, la tasa de interés nominal anual (TNA) a aplicar para el cálculo de las cuotas será fija. Los restantes meses, y hasta completar el plazo solicitado, la tasa de interés a utilizar será variable. La TNA se ajustará en forma bimestral, en el mismo porcentaje en que lo efectúe el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre su tasa Activa. Si dicha tasa de referencia disminuye, se mantendrá la tasa utilizada en los primeros 24 meses o la vigente al momento de dicha variación, la que sea mayor.

4) El afiliado que acredite buen cumplimiento, entendiéndose por tal haber cancelado en tiempo y forma, esto es primer vencimiento, la totalidad de las cuotas del préstamo y de los aportes, sin que se verifiquen atrasos por motivo alguno, se verá beneficiado por una bonificación por equivalente al 5% del monto del crédito solicitado que le será restituido una vez saldado íntegramente el préstamo.

5) Las cuotas deberán ser debitadas mediante el sistema de pago directo, de cualquier cuenta a la vista que posea el afiliado en un banco habilitado legalmente para funcionar en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos deberá denunciar el mismo como condición para acceder a este tipo de préstamo. Siendo única y exclusiva responsabilidad del afiliado, el hecho de que el banco no debite correctamente, el monto correspondiente a cada cuota del préstamo, o no pague, o lo haga fuera de término, a la Caja.

6) Serán necesarios dos garantes quienes deberán presentar comprobantes de ingresos o recibo de sueldo, acorde y suficiente a las características del préstamo solicitado. El contrato de mutuo se presentará con firmas certificadas por escribano público o registro público de comercio o Juzgado de Paz Letrado.

7) Los requisitos mínimos a exigir serán:

a) Solicitud en formulario especial de la Caja debidamente cumplimentado.

b) Las firmas de los formularios deberán estar certificadas por Escribano Público, o Registro Público de Comercio, o Juzgado de Paz Letrado o autoridad que indique la Caja.

c) Comprobantes de ingresos del afiliado, debiendo adjuntarse asimismo la última declaración jurada del impuesto a las ganancias e ingresos brutos.

d) Manifestación de bienes.

e) Los garantes deberán demostrar solvencia económica a través de la justificación de sus ingresos.

f) Si declara vehículo, fotocopia del título de propiedad del automotor.

g) La cuota mensual no deberá exceder del 30% de los ingresos demostrables.”

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TER: A su vez, se crea una nueva línea de préstamos personales en pesos con fines específicos no incluidos en este reglamento, cuyas características son las siguientes:

1) La duración máxima para cancelar el préstamo será de sesenta (60) meses.

2) Los préstamos se otorgarán por múltiplos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), siendo el monto máximo de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) y el mínimo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

3) La tasa de interés nominal anual (TNA) a aplicar para el cálculo de las cuotas (sistema francés) será variable. La TNA se ajustará en forma bimestral, en el mismo porcentaje en que lo efectúe el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre su tasa Activa.

En ningún caso la TNA a utilizar podrá ser inferior a la vigente en las líneas de préstamos a tasa fija.

4) El afiliado que acredite buen cumplimiento, entendiéndose por tal haber cancelado en tiempo y forma, esto es primer vencimiento, la totalidad de las cuotas del préstamo y de aportes, sin que se verifiquen atrasos por motivo alguno, se verá beneficiado por una bonificación por el equivalente al 5% del monto del crédito solicitado que le será restituido una vez saldado íntegramente el préstamo.

5) Las cuotas deberán ser abonadas mediante el sistema de Pago Directo, de cualquier cuenta a la vista que posea el afiliado en un Banco habilitado legalmente para funcionar en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos deberá denunciar el mismo como condición para acceder a este tipo de préstamo. Siendo única y exclusiva responsabilidad del afiliado, el hecho que el banco no debite correctamente, el monto correspondiente a cada cuota del préstamo, o no pague, o lo haga fuera de término, a la Caja.

6) Serán necesarios dos garantes quienes deberán presentar comprobantes de ingresos o recibo de sueldo, acorde y suficiente a las características del préstamo solicitado. El contrato de mutuo se presentará con firmas certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado.

7) Los requisitos mínimos a exigir serán:

a) Solicitud en formulario especial de la Caja debidamente cumplimentado.

b) Las firmas de los formularios deberán estar certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado o autoridad que indique la Caja.

c) Comprobantes de ingresos del afiliado, debiendo adjuntarse asimismo última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos.

d) Manifestación de bienes

e) Los garantes deberán demostrar solvencia económica a través de la justificación de sus ingresos.

f) La cuota mensual no deberá exceder el 25% de los ingresos demostrables.”

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO QUATER: Créase una nueva línea de préstamos personales en pesos con fines específicos no incluidos en este reglamento, a sola firma (sin garantes), cuyas características son las siguientes:

1) La duración máxima para cancelar el préstamo será de sesenta (60) meses.

2) Los préstamos se otorgarán por múltiplos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), siendo el monto máximo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) y el mínimo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

3) La tasa de interés nominal anual (TNA) a aplicar para el cálculo de las cuotas (sistema francés) será variable. La TNA se ajustará en forma bimestral, en el mismo porcentaje en que lo efectúe el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre su tasa Activa.

En ningún caso la TNA a utilizar podrá ser inferior a la vigente en las líneas de préstamos a tasa fija.

4) El afiliado que acredite buen cumplimiento, entendiéndose por tal haber cancelado en tiempo y forma, esto es primer vencimiento, la totalidad de las cuotas del préstamo y de aportes, sin que se verifiquen atrasos por motivo alguno, se verá beneficiado por una

bonificación por el equivalente al 5% del monto del crédito solicitado que le será restituido una vez saldado íntegramente el préstamo.

5) Las cuotas deberán ser abonadas mediante el sistema de Pago Directo, de cualquier cuenta a la vista que posea el afiliado en un Banco habilitado legalmente para funcionar en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos deberá denunciar el mismo como condición para acceder a este tipo de préstamo. Siendo única y exclusiva responsabilidad del afiliado, el hecho que el banco no debite correctamente, el monto correspondiente a cada cuota del préstamo, o no pague, o lo haga fuera de término, a la Caja.

6) Los requisitos mínimos a exigir serán:

a) Solicitud en formulario especial de la Caja debidamente cumplimentado.

b) Las firmas de los formularios deberán estar certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado o autoridad que indique la Caja.

c) Comprobantes de ingresos del afiliado, debiendo adjuntarse asimismo última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos.

d) Manifestación de bienes

e) La cuota mensual no deberá exceder el 25% de los ingresos demostrables.

f) Una antigüedad mínima en la afiliación de tres (3) años, con buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley.

g) Aquellos afiliados que registren una antigüedad en la afiliación superior a cinco (5) años, deberán acreditar un buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley, en los cinco (5) años inmediatos anteriores a la solicitud.”

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO QUINQUIES: Conforme términos del artículo 17 quater, se crea una nueva línea de préstamos personales en pesos, para situaciones de emergencia, con la bonificación de los gastos establecidos en el artículo 23 de la presente, y con un plazo de gracia de ciento veinte (120) días, para el pago de la primera cuota; cuyas características son las siguientes:

1) La duración máxima para cancelar el préstamo será de sesenta (60) meses.

2) Los préstamos se otorgarán por múltiplos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), siendo el monto máximo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) y el mínimo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

3) La tasa de interés nominal anual (TNA) a aplicar para el cálculo de las cuotas (sistema francés) será variable. La TNA se ajustará en forma bimestral, en el mismo porcentaje en que lo efectúe el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre su tasa Activa.

En ningún caso la TNA a utilizar podrá ser inferior a la vigente en las líneas de préstamos a tasa fija.

4) Las cuotas deberán ser abonadas mediante el sistema de Pago Directo, de cualquier cuenta a la vista que posea el afiliado en un Banco habilitado legalmente para funcionar en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos deberá denunciar el mismo como condición para acceder a este tipo de préstamo. Siendo única y exclusiva responsabilidad del afiliado, el hecho que el banco no debite correctamente, el monto correspondiente a cada cuota del préstamo, o no pague, o lo haga fuera de término, a la Caja.

5) Los requisitos mínimos a exigir serán:

a) Solicitud en formulario especial de la Caja debidamente cumplimentado.

b) Las firmas de los formularios deberán estar certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado o autoridad que indique la Caja.

c) Comprobantes de ingresos del afiliado, debiendo adjuntarse asimismo última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos.

d) Manifestación de bienes

e) La cuota mensual no deberá exceder el 25% de los ingresos demostrables.

f) Una antigüedad mínima en la afiliación de tres (3) años, con buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley.

g) Aquellos afiliados que registren una antigüedad en la afiliación superior a cinco (5) años, deberán acreditar un buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley, en los cinco (5) años inmediatos anteriores a la solicitud.

h) Certificado de damnificado o constancia similar emitida por autoridad competente.

i) Informe del Director de la Zona a la cual pertenezca el afiliado.”

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO SEXTIES: Para aquellos afiliados cuya antigüedad en la afiliación sea inferior a tres (3) años y registren buen cumplimiento en el ingreso de los aportes de ley, y a los fines de los préstamos establecidos en los artículos 17 quater y 17 quinquies, se resuelve extender la posibilidad de solicitar los mismos, con los siguientes topes:

a.- A partir del año de afiliación, PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

b.- A partir del año y medio de afiliación, PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

c.- A partir de los dos años de afiliación PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

d.- A partir de los dos años y medio de afiliación PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).”

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, previa comunicación y visación por parte de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y archívese.

Resolución N° 111/2017.

Roberto L. Amici, Presidente; Eduardo Agustín Reynes, Secretario; María Ernestina Sarubo, Directora Provincial de Entidades Profesionales, Ministerio de Justicia.

L.P. 18.494

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 13.169

La Plata, 10 de marzo de 2017.

POR 1 DÍA - VISTO lo dispuesto por los arts. 2°, 3° y conc. del Reglamento Electoral aprobado por la Asamblea de Afiliados Nro. 17, y

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la renovación parcial de los miembros integrantes del Directorio de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, atento que el 31 de agosto del año en curso vencen los mandatos de los señores Directores (titulares y suplentes) de las Zonas I, II, III y IV, Dres. Eduardo Agustín Reynes y Ricardo Alberto Demonte; Oscar Osvaldo Aulicino y Beatriz Edith

Cusimano; Mario Oscar Fregossi y José Luis Luna; Julio César Velasco y Jorge Dionisio Ossola, respectivamente, en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Electoral y designación efectuada por Resolución N° 108/2017 del Directorio,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

PRIMERO: Designase como fecha de celebración del acto eleccionario el día 11 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Las mesas receptoras de votos funcionarán en el horario de 8 a 15, en los lugares que acto seguido se indican:

- ZONA I: * SEDE DISTRITO I
ALSINA N° 350 – SAN ISIDRO
- ZONA II: * SEDE DISTRITO III
ALTE. BROWN N° 3624 - TEMPERLEY
- ZONA III: * SEDE CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
CALLE 6 N° 381 - LA PLATA
- ZONA IV: * SEDE DISTRITO VIII
REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 61 (2° PISO – OF. 11) – JUNÍN
* SEDE DISTRITO IX
AVELLANEDA N° 591 – SAN ANDRÉS DE GILES
* SEDE DISTRITO XI
GARIBALDI N° 274 – SAN NICOLÁS

Sin perjuicio de las Mesas Receptoras de Votos, consignadas anteriormente, la Junta Electoral, se encuentra facultada para proceder a la apertura de nuevos lugares de votación, a efectos de un mejor funcionamiento del acto eleccionario.

TERCERO: Fijase el siguiente cronograma electoral:

* Cierre del Padrón de Afiliados: 28/02/17

* Cierre presentación candidatos: 27/06/17 a las 15 horas.

Quienes pretendan presentarse como candidatos deberán contar con el aval de un número de afiliados equivalentes al 3 % del total de los incluidos en el padrón de la elección anterior (art. 6° Reglamento Electoral); rigiendo para los avalistas las exigencias de hallarse al día en el pago de aportes previsionales a la Caja de Veterinarios.

A fin de la determinación del número exacto de avales a presentarse, se informa el número de afiliados que integraban cada zona en la elección anterior, y el mínimo de avalistas que se requieren:

Zona I:	1252 afiliados	se requieren 38 Avales como mínimo
Zona II:	641 afiliados	se requieren 20 Avales como mínimo
Zona III:	713 afiliados	se requieren 22 Avales como mínimo
Zona IV:	592 afiliados	se requieren 18 Avales como mínimo

* Cierre reclamos por omisiones en la inclusión o pedidos de subsanación de errores en el padrón electoral: 27/06/17 a las 15 horas.

* Fecha límite que posee la Junta Electoral para exhibir nómina de candidatos: 30/06/17 a las 15 horas.

* Conforme fecha anterior, fecha límite para impugnar: 72 hs. hábiles desde la exhibición.

* Conforme fecha anterior, fecha límite para resolver impugnaciones: 72 hs. hábiles desde finalizado el período de impugnación.

* Conforme fecha anterior, fecha límite para subsanar impugnaciones: 48 hs. hábiles.

Todo ello conforme artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Reglamento Electoral, donde textualmente expresa:

“ARTÍCULO 6°: A los fines de la oficialización de las listas se requiere la presentación por escrito de la petición respectiva ante la JUNTA ELECTORAL, en la sede de su funcionamiento, hasta 45 días corridos antes de la fecha del comicio, por un número de afiliados equivalentes a por lo menos el 3% del total de los incluidos en el padrón de la zona de la elección anterior. Constará la firma ológrafa del profesional individualizada con el nombre y apellido, número de afiliación a la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires y número de L.E, L.C, D.N.I. o Cédula de la Policía Federal. Podrá ser auspiciante sólo quien se encuentre habilitado para sufragar. Ningún afiliado podrá ser auspiciante de más de una lista.

Deberá constituirse domicilio en la Ciudad de La Plata, a los fines de la validez de toda notificación a cursarse con relación a las listas y/o sus integrantes.

ARTÍCULO 7°: Podrán ser candidatos todos los profesionales incluidos en el padrón que tengan al 28 de febrero del año de la elección, una antigüedad en la afiliación y residencia en la zona de dos (2) o más años inmediatamente anterior a la fecha del acto eleccionario.-

ARTÍCULO 8°: La Junta Electoral, previo control de cumplimiento de los recaudos formales del artículo 6° y dentro de las 72 horas de la finalización del plazo conferido para la presentación de las listas de candidatos, hará exhibir las nóminas de candidatos en la sede de la misma, y en la totalidad de las delegaciones de la Caja u organismos que cumplan tales funciones conforme acuerdos suscriptos por la CAJA, por el término de tres (3) días hábiles, a los fines de las eventuales impugnaciones que pudieran realizarse.

ARTÍCULO 9°: Luego de cumplido el plazo de los tres (3) días hábiles previsto en el artículo anterior, la Junta Electoral resolverá sobre las impugnaciones que pudieran haberse deducido, sin perjuicio del proceso de verificación que le compete hacer de oficio respecto del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios fijados para postularse como candidato. La decisión de la Junta Electoral se adoptará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo referido en el artículo anterior, y como consecuencia deberán subsanarse las impugnaciones causantes del rechazo, en término de dos (2) días hábiles.

No existiendo impugnaciones o desestimadas las formuladas o subsanadas las observaciones, la Junta Electoral oficializará la lista, cuya integración será inmodificable salvo casos de fuerza mayor, a juicio de aquélla.”

* Entrega de listas oficializadas y padrón a los apoderados: 12/07/17.

* Fecha de retiro de sobres de la casilla de correo (por votos por correspondencia), conforme términos del Reglamento Electoral: 07/08/17

* Acto eleccionario: 11/08/17 en el horario y lugares indicados en el artículo segundo de la presente resolución.-

CUARTO: Conforme lo establecido por el artículo 3° del Reglamento Electoral se fija como lugar de funcionamiento de la Junta Electoral la Sede de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 6 Nro. 381 de la ciudad de La Plata, donde deberá efectuarse toda presentación vinculada al acto eleccionario.

QUINTO: Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, y diario "Clarín", previa comunicación y visado por parte de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionalmente Responsable de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese y Archívese.

Resolución N°: 109/17

Dr. Juan Pedro Cendoya; Dr. Francisco Boccia; Dr. Héctor Rodríguez; Dr. José María Estévez; Dr. Osvaldo Rinaldi. Dra. María Ernestina Sarubo, Directora Provincial de Entidades Profesionales, Ministerio de Justicia.

L.P. 18.492

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios del sector Angelitos de sepultura (cuyos nombres se detallan a continuación) que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar las mismas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda: Benavidez Julio; Segura Tomás; "Naty"; María L. Roldán; Antonella Benincasa Olaya; Juan Ángel y Milagros; Cabrera Víctor; Rodrigo Encina; García Ariel; María de los Milagros Ledesma; Sosa Malena; "Braian"; Godoy Juan P.; "Magdalena"; Sotelo Giselle; Sosa Franco; Álvarez Liliana; "Daniela"; "Nazarena"; Benítez Federico y Joana; Scagliarini María; Suárez Julio; Bordier Noelia; Barreto Portillo María; Mirtha Gómez; Maximiliano Folonier; Folgar Milagros; Baigorria Eduardo Ezequiel; N Pérez; N. Labour; N. Bazán; Gallardo Elías Emanuel; Santacruz Abril Ayelén; Piermaría Nicolás; Ricardo Emanuel; Muñoz Vicente; N González; N. Lencina; Díaz Antonella Judith; N. Martínez; Pasaro Gonzalo Daniel; Sosa Malena Marisol; Vera Braian Maximiliano; N. Pérez; N. Chove; Bordessoller Milagros Magdalena; N. Roldán; Ramos Tatiana; Coronel Juan Pablo; Piedra Gabriel; Galarza Juan Emanuel; Gómez Ludmila Jazmín; Pilar Ayala; N. Librandi; N. Acuña; N. Viera Córdoba; Marcelo Gabriel Viera Córdoba; Vallejos Gabriel Andrés; Dalmaso Julia Itati; González Matías Leonardo; N. Sosa; Vega Valentín Ortiz; Martínez María; N. Gómez; Benítez Maximiliano; Farías Jorge Raúl; Zabala Pablo Antonio; N. Ortiz; N. Orieta; Simorelli Ruth Noemí; N. Benegas; N. Scoppa. Sra. Silvia Cantero, Subsecretaría de Cementerio Municipal.

C.C. 4.601 / arb. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 2 DÍAS - Decreto 1.197. Avellaneda, 4 de abril de 2017. Visto y considerando la necesidad de cumplimentar con el requisito establecido en el artículo 94 inc. 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que determina la habilitación por parte del Departamento Ejecutivo de un Registro Especial, para que procedan a inscribirse quienes aspiran a integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y correspondiendo proceder de conformidad. Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1°.- Habilitase la inscripción en el Registro de Mayores Contribuyentes, entre los días 1° y 15 de mayo de 2017, en la Secretaría de Hacienda y Administración para que, quienes deseen integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en las condiciones establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6.769/58), se puedan inscribir en el mencionado Registro habilitado al efecto. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido. Archívese. Firmado Susana B. Gutt, Secretaría de Hacienda y Administración. Jorge H. Ferraresi, Intendente Municipal. Municipalidad de Avellaneda”.

C.C. 4.602 / abr. 20 v. abr. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL
Del Partido de Ramallo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de Ramallo.

N° - Expte. - Nom. Cat. - Local. - Propietario.

- 1.- 2147-087-1-319/2010- I, C, Mz 215, Pc 2 g.- Rioja N° 761- Ramallo- BUSCIGLIO, Juan; y GARCÍA, Elisa Emilia.
- 2.- 2147-087-1-319/2010- I, C, Mz 215, Pc 2 h.- Rioja N° 761- Ramallo- BUSCIGLIO, Juan; y GARCÍA, Elisa Emilia.
- 3.- 2147-087-1-319/2010- I, C, Mz 215, Pc 2 a.- Rioja N° 761- Ramallo- BUSCIGLIO, Juan; y GARCÍA, Elisa Emilia.
- 4.- 2147-087-1-8/2012- I, C, Mz 225, Pc 7.- Guerrico 360- Ramallo- CORTAGERENA, José Florencio.
- 5.- 2147-087-1-11/2012- I, A, Mz 56, Pc 5 e.- Buenos Aires N° 1374- Ramallo- GUE-RRINA, Alfredo Agustín Bartolo.
- 6.- 2147-087-1-11/2012- I, A, Mz 56, Pc 3 a.- Buenos Aires N° 1374- Ramallo- GUE-RRINA, Alfredo Agustín Bartolo.
- 7.- 2147-087-1-14/2012- I, B, Mz 99, Pc 2 d.- Rivadavia N° 169- Ramallo - GARCÍA REPETTO, José.
- 8.- 2147-087-1-14/2012- I, B, Mz 99, Pc 2 b.- Rivadavia N° 169- Ramallo - GARCÍA REPETTO, José.
- 9.- 2147-087-1-1/2014.- III, A, Mz 39, Pc 13.- Marinero Panno 429.- Villa Ramallo.- MUÑOZ FERNÁNDEZ Benito.

10.- 2147-087-1-4/2014.- II, B, CH 10, Mz 10 AS, Pc 2.- Cuartel 3.- Villa Ramallo.- PÉREZ GALARRAGA, José Cruz; MENDOZA Julio; HERNÁNDEZ Ángel; MARASCHIO, Eva Leonor; MARASCHIO y PEYRILLE, Alberto Antonio; y PEYRILLE DE MARASCHIO Teodoro Antonio.

11.- 2147-087-1-4/2014.- II, B, Qta 10, Mz 10 AS, Pc 2.- Cuartel 3.- Villa Ramallo.- PÉREZ GALARRAGA, José Cruz; MENDOZA Julio; HERNÁNDEZ Ángel; MARASCHIO, Eva Leonor; MARASCHIO y PEYRILLE, Alberto Antonio; y PEYRILLE DE MARASCHIO Teodoro Antonio.

12.- 2147-087-1-11/2015- III, A, Frac 2, Pc 4.- Mitre N°545- Villa Ramallo - MOSQUERA y VIDAL, María, Florentina, Manuel, Ángel, Luis, Esperanza, Alberto, Carmen y Eduardo; MOSQUERA y MOSQUERA, Carmen Beatriz, Isabel Angélica y Alicia Luján; y MOSQUERA, José.

13.- 2147-087-1-5/2016- I, B, Mz 95, Pc 2 a.- Moreno N° 1143- Ramallo - BERNAL, Gerardo.

14.- 2147-087-1-7/2016- III, A, Frac 3, Pc 8.- Pueyrredón N°188- Villa Ramallo - ROZAS, Melquiades.

15.- 2147-087-1-14/2016- I, A, Mz 46, Pc 1.- Santa Fe N° 325- Ramallo - MARTÍNEZ, Ubaldo.

16.- 2147-087-1-27/2016- III, A, Mz 72, Pc 2.- 1 de Mayo N° 642, Villa Ramallo - TESONE y SANTANGELO, Hercilia, Rufina Elvira, Amelia, y Salvucia; LUCCHETTA y TESONE, Luis, Rosa María, Ursulina Angélica, Ernesto, Adelina Sara, Elena Victoria, Ricardo y Néida Pierina; y LUCCHETTA, Luis.

17.- 2147-087-1-29/2016- II, B, Ch 10, Mz 10 as, Pc 4.- Valle de Oro - Villa Ramallo - PÉREZ GALARRAGA, José Cruz; MENDOZA Julio; HERNÁNDEZ, Ángel; y MARASCHIO, Teodoro Antonio.

Presentar oposiciones en la sede del Registro calle Av. Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque, Escribano.

C.C. 4.547 / abr. 20 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Decreto 1.570/16 - Declarando la prescripción administrativa de los bienes designados con la Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B- Manz. 114aa - Parcelas 11 y 12 (11 a).

Artículo 1°: Declárese la Prescripción Adquisitiva a favor de la Municipalidad de Ayacucho de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.320 de los lotes de terreno cuya designación catastral según Plano de Mensura que pretende prescribir: 5-21-2015 es: Circ. II- Secc. B- Chacra 114- Manzana 114aa- Parcelas 11a, Partidas Inmobiliarias: 1804-6248 - Inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires como: RDH- 3765/41; RDH 12215/65 y RDH 2035/62 en el F° 92/1919 a nombre de: José S., María T., Antonia C., Paula F., Domingo V., Egidio B., Francisco A., Nicolás J. Cascino y Pichirilo- Luz C. Antonio I. Héctor E. Cascino y Irrazábal y Juana Irrazábal - Ayacucho (5), en virtud de que los mismos se encuentran en posesión del municipio desde hace más de veinte años, por abandono de sus dueños y se que se han realizado mejoras y mantenimiento de dichos bienes durante todos estos años.

Artículo 4°: Requierase la intervención de Escribanía General de Gobierno a los fines de la Inscripción Dominial a favor de la Municipalidad de Ayacucho, y la cancelación de las actuales inscripciones.

Artículo 5°: Dése al Registro Oficial; pase a Escribanía General de Gobierno y Catastro a sus efectos, cúmplase y archívese.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Ignacio Durcodoy, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Ds. 79.156

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento con la Ley 11.867 el Sr. JORGE ALBERTO PADULO, DNI 8.353.853, CUIT N° 24-08353853-4, con domicilio en 44 N° 1125 de La Plata anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación del rubro taller de herrería de obra y fabricación de productos metálicos para uso estructural, sito en la calle 135 N° 1669 de La Plata a favor de Estructuras Metálicas Padulo S.R.L., CUIT 30-71553059-3. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Diego Enrique Salomoni, Abogado.

L.P. 18.233 / abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que CANDELA BRUGNERA, DNI 36.216.775, con domicilio en calle Don Bosco 2237, Mar del Plata MARIANELA GIARDINELLI, DNI 32.104.006 con domicilio en Lijo López 6748 Mar del Plata y JOSÉ GUILLERMO HOFFMANN DNI 11.990.686 con ejercicio parental sobre KURT HOFFMANN DNI 43.740.876, con domicilio en la calle Carlos de Alvear 4680, Mar del Plata, transfieren el fondo de comercio Farmacia Giardinelli, sito en la calle Juramento 1.186, Mar del Plata, en el carácter de únicos y universales herederos de María Magdalena Álvarez, a los Sres. Leonardo Mario Pizzolo DNI 29.909.268 con domicilio en la calle Mario Bravo 2067 (casa) Mar del Plata y Leandro Andrés Pizzolo DNI 33.866.769 con domicilio en la calle Fortunato de la Plaza 3668, Mar del Plata.- Reclamos de Ley 11.867 dentro del término de legal en escribanía Ana Edith Rojas, Hipólito Irigoyen 2184, piso 1° oficina 3 Mar del Plata de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 hs.

M.P. 33.736 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Morón**. SEBASTIÁN ALEJANDRO MONTES, DNI 27.823.579 transfiera a Martín Miguel Montes DNI 38.256.359 Almacén de comestible envasados- productos lácteos -bebidas envasadas- fiambrería con domicilio en la calle Pala 617 (Vicente López y Humahuaca) Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.967 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FERNÁNDEZ MARTÍN DANIEL DNI 33.080.287 comunica que transfiera a Fernández Andrea Verónica DNI 24.848.561 el local las Medialunas del Abuelo, sitio Coronel Brandsen 2201 Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, reclamos dentro de los plazos de la Ley, Inocencia Arias 2343 5c Castelar.

Mn. 60.974 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. VÍCTOR EDMUNDO MARCOS MORENO y EZIO FILIPPI TOME ceden el fondo

de comercio a Moreno Walter Ricardo, Taller Mecánico, sito (56) 1° de Mayo 5713 Villa Libertad. Partido de San Martín. Reclamos en Ley en el mismo.

S.M. 51.887 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROCASALVO DANTE RODOLFO, transfiera el fondo de comercio de La Fábrica de almohadas y relleno de almohadones sito en (99) Zárate N° 955 Villa Lynch a Peggasy S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.888 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. EL SR. XIANG YING cede a Chen Xiaohui el negocio de Supermercado sito en J. M. Campos 2309 de San Andrés Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.889 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Se avisa al comercio que RONCOLI MÓNICA CECILIA, DNI 13.765.041, transfiera fondo de comercio, rubro Casa de Te, "Peumaye", sito en Bouchard 1402, Adrogué, Partido de Alte. Brown, a María Ester Bouchonville, DNI 5.922.829, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.Z. 46.165 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. FEBRILE GABRIEL ALBERTO, con domicilio en la calle Los Claveles 1066, La Unión Partido de Ezeiza con DNI N° 18.199.154, vende y transfiera fondo de comercio del negocio del autoservicio almacén fiambrería denominada "Luna" ubicado en la calle A. Terrarosa 342 de la localidad Monte Grande al Sr. Yan Youpeng con domicilio en la calle Ejercito de lo Andes 160 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, con DNI 94.029.445. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.168 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. SHAN HUANG, con domicilio en la calle Edison 1202, el Jaguel, con DNI N° 94.010.859, vende y transfiera fondo de comercio del negocio de supermercado ubicado en la calle Constanzo 2949 de la Localidad Monte Grande al Sr. Chen Yifan con domicilio en la calle Constanzo 2949 Monte Grande, con DNI 94.156.640. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.169 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Florencia Varela**. El Sr. FAUSTO DI FILIPPO con DNI 10.428.855, domiciliado en Ameghino 747 Bernal, vende y transfiera el fondo de comercio, de un local destinado a la venta de artículo de Joyería y Fantasía denominado "Relojería Trisol" ubicado en la calle Sallares 134 Florencia Varela, al Sr. Mauricio Adrián Trotta con DNI 22.346.227 domiciliado en Perdenera 55 Dpto. C Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.128 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. SILVIA MARIELA PAKGOIZ, DNI 23.375.837 avisa la venta de Farmacia Sarandí, sita en Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires libre de toda deuda y/o gravamen a "Farmacia Soy Sarandí Sanar 63 S.C.S." representada por su socia comanditada: Mónica Liliana Novas, DNI: 22.000.786, domiciliada en Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

S.I. 39.029 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Rafael Calzada**. MIRTA ESTER ROJAS, con domicilio legal Catamarca 3185 Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, cede y transfiera a Diana Raquel Martínez con domicilio legal en América Central 279, Localidad de Carlos Spezzini, Partido de Ezeiza, la habilitación de comercio sito en la calle Avenida San Martín 5352 Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, la actividad bajo el rubro autoservicio: minorista de comestibles y artículos de limpieza. Reglamento de Ley en el domicilio de dicho comercio dentro del término legal.

S.I. 39.047 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – **Fcio. Varela**. Se hace saber que ZHANG GUOXING, DNI 94.290.958, CUIT 20-94290958-7, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela, transfiera el fondo de comercio destinado a Venta al por menor en minimercado, sito en calle 14 N° 827, Fcio. Varela, a favor de Lin Yanchun, DNI 95.208.873, CUIT 20-95208873-5, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Loffredo Virginia.

Qs. 89.560 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Florencia Varela**. El Sr. GUILLERMO DANIEL RAMÍREZ D.N.I. N° 31.953.091 domicilio calle Contreras N° 280 Florencia Varela. Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Germán Luis Montori DNI 32.261.144 con domicilio legal en calle Rosende N° 3157 Florencia Varela, Bs. As., destinado al rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir ubicado en calle Dr. Sallares N° 93 Florencia Varela, Bs. As., para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Contreras N° 280 Florencia Varela, Bs. As. Guillermo Daniel Ramírez DNI N° 31.953.091.

Qs. 89.549 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ENTIO LAURA MARÍA DNI 5.749.092, transfiera a Entio Hernán Carlos DNI 26.428.572, el fondo de comercio y habilitación de farmacia en calle 72 N° 1152 Esq. 18 de la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley en el citado comercio. Ricotto Florencia, C.P.N.

L.P. 18.304 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. General San Martín ACUÑA FELISA DEL CARMEN D.N.I. 14.064.648 transfiere un comercio rubro Carnicería a Jorge Francisco Almada D.N.I. 12.459.995. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.922 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - José León Suárez. Pdo. General San Martín. Notifica la transferencia y el cambio de denominación social de LAURA VIVIANA GUZMÁN, DNI N° 25.127.077; rubro Zapatería, denominada ahora Radavi S.A. de Jorge Daniel Guzmán DNI N° 24.113.357 y Laura Viviana Guzmán. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.923 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Villa Bonich. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, por un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la presente publicación, el Sr. ALEJANDRO DAMIÁN GANINO D.N.I. N° 31.555.594, con domicilio calle Calixto Oyuela N° 1581, Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Héctor Daniel Jofre. DNI 14.506.409 con domicilio real en calle 1° de agosto de 1806, N° 2729, Villa Bonich, San Martín, destinado al rubro panadería y confitería ubicado en calle Calixto Oyuela N° 1581, Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero.
S.M. 51.925 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. VALLIER ROBERTO CLAUDIO CUIT 20-35065829-8. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Bonifacio Pablo Alberto CUIT 23-21801277-9, con domicilio legal en Av. San Martín N° 2002 de la Ciudad de Belén de Escobar. Destinado al rubro: venta al por menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados frescos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.189 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. LUIS EDUARDO ZELENIUK DNI.14.243.338 domicilio calle 531 N° 2480 La Plata anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Horacio Esteban Ramírez D.N.I. 12.964.617 domicilio calle 55 N° 1268 La Plata, destinado a rubro Agencia Oficial de Lotería Legajo N° 734.081 sito en Av. 7 N° 1697 La Plata. Para reclamos de Ley fijan el domicilio de 531 N° 2480 La Plata (Pcia. Bs. As.) Luis Eduardo Zeleniuk DNI 14.243.338, 17, 18, 19, 20, 21 /04/2017, Ricardo A. Biangardi Delgado, Abogado.
L.P. 18.442 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - San Martín. GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS, CUIT 20-08441489-2, transfiere a la Sra. Herrera Carolina Noemí, CUIT 7-28315080-7, el fondo de comercio del rubro "Venta de Productos Alimenticios, Galletitas, Alfajores y Afines", sito en Mitre N° 3975 de la Localidad de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.
S.M. 51.943 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. CARLOS GUSTAVO VILA, domicilio J. P. Ramos 2723, vende, cede, transfiere fondo de comercio y todo lo demás componentes del mismo, sito en calle Garay 2455 a Marcos Antonio Scarano domicilio Moreno 2689 2° 3. Reclamos de Ley Moreno 2689 2° 3 Mar del Plata.
M.P. 33.786 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Glew. La Sra. DAIANA ANABELA ÁVALOS DNI 29.910.628 cede, vende y transfiere al Sr. Federico Jimena DNI 38.526.759, el fondo de comercio de Panadería Artesanal "Los Nogales" sita en Soldi 45 - Glew Pdo. De Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
L.Z. 46.224 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Burzaco. El Sr. ANTONIO CLAUDIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DNI 27.145.068 cede, vende y transfiere al Sr. Eduardo Oviedo DNI 8.464.202 del fondo de comercio de Fabricación de Productos de Panadería la Panadería - Venta de golosinas sita en Terrero 948 - Burzaco Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
L.Z. 46.225 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Wilde. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. LILIANA GRACIELA ZARAGOZA DNI 18.438.297 con domicilio en Alte. Solier 6787 de la Localidad de Wilde. Anuncia transferencia de titularidad de fondo de comercio a favor de Cristian Eldo Vuigner DNI 33.079.166 con domicilio legal en Malvinas Argentinas 6611 Localidad de Wilde. Destinado al rubro Bar Pool ubicado en Av. Espora 1641 Adrogué.
L.Z. 46.226 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - WILSON NILO DORREGO CHELONI, con DNI 92.824.079, transfiere habilitación de industria con número de Expediente N° 4112- 5147/13, sito en Sebastián Elcano 3461, Benavidez, Partido de Tigre, a Alejandro Lionel Caruso, con DNI 17.977.116.
S.I. 39.110 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Laferrere. ZHUANG JINQIANG, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en García Merou 5877-Laferrere a Chen Xiong. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.471 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Moreno. Dra. Graciela Fabotto, T.IV F° 239 CA Mercedes, informa que: "Pinturerías Maranata de Caprari Sergio Daniel y Bello Abel Horacio Soc. de Hecho", CUIT 30-70885172-4, con domicilio fiscal en la calle Av. Libertador 2901 de Moreno, transfieren a "Paincolour Moreno S.A." CUIT N° 30-71534562-1, domiciliada en Dorrego N° 2273 de Moreno S.A., el fondo de comercio de las sucursales de pinturerías Maranata de Caprari Sergio Daniel y Bello Abel Horacio Soc. de Hecho", dedicado a la venta de pinturerías y afines, sitas en: 1. Av. Libertador N° 2901 de Moreno. Exp. Municipal 4078-24444-P-04, N° de cuenta 1000000030708851724-0, 2- Av. Libertador N° 994 de Moreno Exp. Municipal 4078-24234-P-04, N° de cuenta 2000000030708851724-0, 3- Av. Victorica N° 101 de Moreno, Exp. Municipal 40423-M-2006, N° de Cta. 3000000030708851724-0, 4- Av. Libertador 7485 de Moreno Exp. Municipal 168823-P-2015, N° de Cta. 4000000030708851724-0. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Graciela Patricia Fabotto, Abogada.
Mn. 61.048 / abr. 20 v. abr. 26

Convocatorias

SOLO FRENOS REPUESTOS S.R.L.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios de Solo Frenos Repuestos S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en la sede social sito en Pelliza 2903 Olivos PBA, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
 2) Situación de la Sociedad y proyección futura.
 3) Estados Contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2016.
 4) Remuneración de socios administradores. Acevedo Osvlado Daniel, Contador Público Nacional. LP 14832-6.
 S.I. 38.860 / abr. 12 v. abr. 20

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5 de mayo de 2017 a las 14:30 horas en primera convocatoria y una hora después la segunda convocatoria a celebrarse en el café "Corso" ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades.

3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución, de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, con cierre el día 30/03/2016 (Art. 234 de La Ley Gral. de Sociedades 19.550).
 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550) C.P.N. Elisabet Iribarren.
 G.P. 94.356 / abr. 12 v. abr. 20

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2017 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta.
 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
 3) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
 5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
 6) Honorarios de Directores.
 7) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kernich, Presidente. José María Mignes, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.
 C.F. 30.447 / abr. 12 v. abr. 20

BUENOS AIRES SUR AUTO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios de Buenos Aires Sur Auto S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avda. Hipólito Yrigoyen 8774, 1° piso, "A" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración de los motivos que justificaron la convocatoria tardía.
 3) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de octubre de 2016.
 4) Consideración de la gestión del Directorio.
 5) Consideración de los honorarios del Directorio.
 6) Destino de los resultados.
 7) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos.
 8) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
 9) Autorización para los trámites de inscripción. Se deja debida constancia que la documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en el domicilio de Avda. Hipólito Yrigoyen 8774, 1° piso "A" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas donde también deberán presentarse las comunicaciones correspondientes. Alberto Ángel López, Presidente. María Ramayón, Abogada.
 C.F. 30.443 / abr. 12 v. abr. 20

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primer y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2017 a las 19:00 Hs. La segun-

da convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 6) Honorarios de Directores.
- 7) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kersich, Presidente. José María Mignes, Vicepresidente. Sergio Mújica, Abogado. C.F. 30.448 / abr. 12 v. abr. 20

ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera A.D.A.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 2 de mayo de 2017 a las 8:00 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Destino resultados.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.
- 3) Elección por tres años de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.
- 4) Elección por un año de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato.
- 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Enrique L. Di Bernardo, Contador Público. L.P. 18.164 / abr. 17 v. abr. 21

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/ 12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y un suplente clase A por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de un Director titular y un suplente clase C por vencimiento de sus mandatos.
- 7) Designación de tres Directores titulares y tres suplentes clase B por vencimiento de sus mandatos.
- 8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus actuales mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cur-

sar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 19 de abril en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14.30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 18.268 / abr. 17 v. abr. 21

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 13 de mayo de 2017, a las 15 horas y en segunda convocatoria para el día 13 de mayo de 2017, a las 16 hs. en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de la renuncia del Vicepresidente y su reemplazo y
- 5) Remuneración de los Directores. Hudson, 9 de marzo de 2017. Diego Casalá, Contador. Qs. 89.367 / abr. 17 v. abr. 21

INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 9 de Julio N° 555, Pergamino (B) - CUIT 30-61882274-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 16 de mayo de 2017, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio N° 555 de la ciudad de Pergamino, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 31 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2016.
- 3) Retribución al Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550.
- 4) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio.
- 5) Retribución del Síndico.
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera, Presidente del Directorio. L.P. 17.618 / abr. 17 v. abr. 21

SEREM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 10/05/2017 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto.
- 3) Designación del Directorio. Alejandro Fabián Cian, Presidente. G.P. 94.366 / abr. 18 v. abr. 24

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 9 de mayo de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la calle 8 N° 1487, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 49 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 5) Cambio de Domicilio.
- 6) Reforma del Estatuto.
- 7) Poder para inscribir. Sociedad no comprendida en artículo 299 de la L.S.C. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional. L.P. 18.275 / abr. 18 v. abr. 24

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión celebrada el día 11 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincia N° 13.917, resuelve:

Convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires -Ley 13.917- la cual se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017, primer llamado doce horas (12:00 hs.) y segundo trece horas (13:00 hs.) en Club Banco Provincia, sede calle Hipólito Yrigoyen 803, Vicente López.

Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
 2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 8 al 31 de diciembre de 2016;
 3. Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización;
 4. Fijación del Valor del Módulo Kinésico;
 5. Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017;
 6. Informe de Auditoría. Consideración.
- En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2016 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2017, aprobados por el Directorio.
- Bay Roberto Ricardo, Presidente del Directorio; Comunelli Jorge Alejandro, Secretario del Directorio. L.P. 18.264/ abr. 18 v. abr. 20

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. en 1° convocatoria y a las 13:00 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 49 cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.

4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández. S.M. 51.921 / abr. 19 v. abr. 25

TRANSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 2017, a las 08.00 horas, en el domicilio de la administración de la sociedad sito en San Martín N° 9028 de la Ciudad de Baradero, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1, del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de Directores.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 10 de abril de 2017. Antonio Emilio Panda. Contador Público Nacional.

L.P. 83.183 / abr. 19 v. abr. 25

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Ruta 188 Km. 113,300 Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires CUIT N° 30-66560522-8. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 8 de mayo de 2017, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de Ruta 188 Km. 113,300 del Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo del atraso en el llamado a Asambleas por los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas y Notas Complementarias correspondientes al 19° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; N° 20 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 y N° 21 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración del resultado de los ejercicios.

5) Consideración de los honorarios del Directorio.

6) Consideración de la gestión del Directorio.

7) Designación del Directorio por el término de 3 ejercicios correspondientes a los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550 y modificatorias. Sr. Francisco Suriano, Presidente.

L.P. 18.331 / abr. 19 v. abr. 25

QUILMES PACK S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de mayo de 2017, en primera y segunda convocatoria, a las 11:00 horas y a las 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Ruta 2. Km. 42 N° 14.599, entre Avenida Divisoria de Partido y calle 633, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación según Art. 234, 1° inciso, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos.

6) Consideración del Aumento del Capital Social.

7) Reforma de los artículos cuarto, décimo, décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto Social.

8) Emisión del texto ordenado del Estatuto Social.

9) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550.

Nota Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Ricardo Marino Angeletti, Presidente.

L.P. 18.341 / abr. 19 v. abr. 25

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Afiliados. Convócase a Asamblea Ordinaria de Afiliados a la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en el Complejo Costa Manzana, sito en la Avenida Montevideo N° 4400 de la Localidad de Berisso, Berisso Tel: 0221-462-1334, el día 23 de junio de 2017, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria y en un todo de acuerdo con los Arts. 25, 26, 27, 28 y 30 - Ley 13.169; Reglamento de Asambleas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora Interna, ello conforme Art. 26, Resolución Reglamentaria N° 64/04 y modif. Reglamento de Asambleas.

2) Designación de autoridades de la Asamblea y de dos (2) afiliados para firmar el Acta de la misma.

3) Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, sus notas y anexos, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora Interna, correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 28 de febrero de 2017.

4) Consideración de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.

5) Consideración del Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 29 (2017/2018).

6) Consideración de la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 29 al 33 inclusive.

7) Fijación del Valor del Juvet y pautas para su determinación.

Procédase a su publicación en los diarios "La Nación", "Clarín" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, previa comunicación y visado de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese y Archívese. La Plata, 17 de marzo de 2017. Resolución N°: 110/2017. MV Eduardo Agustín Reynes, Secretario. MV Roberto Lino Amici, Presidente.

L.P. 18.493

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 09 de mayo de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

6) Modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente."

7) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

"Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta." El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 25 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 18.499 / abr. 20 v. abr. 26

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación IV del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 01 de julio de 2017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda en su sede de la calle Australia 2559 San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria del período 2015 / 2016

3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2015/2016.

4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir 17 (diecisiete) Consejeros por el término de 2 (dos) años.

5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamara a las autoridades electas.

6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Diego S. Raffa. Presidente.

L.M. 97.462 / abr. 20 v. abr. 24

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Leg. 3/52694. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC (to).El Directorio del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará 08/05/2017 a las 19:00 hs en 1ra. y 20.00 hs. en 2da convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Chacabuco N° 284 de la ciudad de Lobos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/XII/2015.
- 3) Retribución de los Directores.
- 4) Elección del Directorio por los próximos tres ejercicios, todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 del Estatuto. El Directorio.

L.P. 18.481 / abr. 20 v. abr. 26

PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2017 en la calle Las Amapolas 325, planta baja, sala de reuniones del Edificio Skyglass II, Del Viso, Pcia. de Buenos Aires a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2016.
- 4) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2016.
- 5) Destino de los resultados de los ejercicios.
- 6) Gestión y remuneración de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio.
- 7) Consideración de la renuncia presentada por el síndico y designación del nuevo síndico.
- 8) Designación de director suplente.
- 9) Consideración de un plan de saneamiento financiero de la empresa.
- 10) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado. Soc. no Commp.

L.P. 18.484 / abr. 20 v. abr. 26

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo a las 17:00 horas, en 38 N°408 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Considerar la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 3) Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio.
- 4) Convalidar la remuneración del Presidente por tareas al margen de las propias. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Celeste Castro, Cra.

L.P. 18.450 / abr. 20 v. abr. 26

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 2017, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 5) Elección del Órgano de Fiscalización.
- 6) Retribución al Directorio. (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. María F. Fernández Bonomi, Contadora Pública.

L.P. 18.520 / abr. 20 v. abr. 26

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria el 10/05, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2016.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jauregui.

Az. 71.241 / abr. 20 v. abr. 26

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2016, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 3) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
- 4) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
- 5) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Alfredo Klaus, Contador Público.

C.F. 30.476 / abr. 20 v. abr. 26

BERNESA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 2017, a las 15 horas, en la sede social de la calle Molina Arrotea 2151, Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar juntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales.
- 3) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de la gestión cumplida por los señores miembros del Directorio durante el ejercicio 2016.
- 5) Consideración de la gestión cumplida por el señor Síndico Titular durante el ejercicio 2016.

6) Aprobación de los honorarios de los señores Directores y del Síndico Titular por sus funciones durante el ejercicio 2016.

7) Distribución de los Resultados no Asignados acumulados al 31 de diciembre de 2016.

8) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para ocupar los cargos por el término de un (1) ejercicio.

9) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) ejercicio.

Los Señores Accionistas deberán presentar los títulos representativos de sus tenencias en el capital accionario de la sociedad, hasta el 9 de mayo de 2017 en el domicilio legal de la sociedad de la calle Molina Arrotea 2151 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, a los efectos de poder participar de la Asamblea convocada. El Directorio, Juan Ignacio Martín, Presidente.

L.Z. 46.246 / abr. 20 v. abr. 26

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Composición del nuevo Directorio hasta completar el mandato por fallecimiento del Vicepresidente, el Sr. Carlos Fernando Obligado. Presidente designado por Acta de Directorio N° 637 de fecha 10 de noviembre de 2016.

C.F. 30.490 / abr. 20 v. abr. 26

Sociedades

PROPEL S.A.C.I.eI.

POR 1 DÍA - En reunión de directorio del 27/9/2016 los directores elegidos en la Asamblea General Ordinaria del 27/9/2016, aceptaron los cargos y procedieron a distribuir los mismos de la siguiente manera, para el trienio comprendido entre el 1/6/2016 hasta el 31/5/2019: Presidente: Claudio Héctor Casado, DNI 16.930.668, CUIT 20-16930668-1, nacido el 23/8/1964, casado, empresario, domicilio real Combatiente de Malvinas 3932, piso 10, depto. B, CABA; Vicepresidente: Maximiliano De Stefano, 23.618.814, CUIT 20-23618814-1, nacido el 17/11/1973, casado, contador, domicilio real Ambrosetti Juan B. 277, piso 3° B, depto. "D", CABA; Directora titular: Marisa Gabriela Lencina, DNI 21.471.737, CUIT 27-21471737-4, nacida el 5/2/1970, casada, empleada, domicilio Brasil 1622, Loma Hermosa, PBA, todos con domicilio especial en calle 35 nro. 3443, San Andrés, San Martín, PBA. Directores suplentes a Karina Beatriz Tambuscio, DNI 26.348.147, CUIT 27-26348147-5, nacida el 3/11/1977, casada, empleada, domicilio real Emilio Lamarca 2580, piso 2°, depto. 9, CABA y Miguel Álvaro Romero, DNI 21.842.274, CUIT 20-21843274-4, nacido el 23/11/1970, divorciado, abogado, domicilio real Viamonte 1653, piso 5°, CABA, ambos constituyendo domicilio especial calle 35 nro. 3443, San Andrés, San Martín, PBA. Miguel Romero, Abogado.

C.F. 30.319

MISIÓN HOGARES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria 01/03/2017, se designa al directorio, Presidente: Alberto Raúl Fonollosa, argentino, empresario, divorciado, 03/11/48, DNI 7.629.206 y Director suplente: Mónica Yolanda Beltrandi, argentina, empresaria, divorciada, 16/03/62, DNI 14.804.850, ambos con domicilio real y especial en la calle Blanco Encalada 1135 8° A Cap. Fed. Laura Mónica Canosa, Escribana.

C.F. 30.317

TELAS PLÁSTICAS MILIAVACA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 04/03/2016 resolvió designar

nuevo Director titular y Presidente al Sr. Gabriel Jorge Miliavaca y como Director Suplente a la Sra. Carmen Apolonia Pappalardo. Domicilio especial: Hipólito Yrigoyen 11037, Turdera, Prov. Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 04/03/2016: Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 45.779

VIGI-VOZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 04-06-2015 a) Se acepta la renuncia de la Presidente Marcela Fernanda Voza. b) Se designa Presidente a Nilda Furfaro y se ratifica como Director Suplente a Hugo Orlando Suárez Borello; ambos con domicilio especial en Solari 624, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Vigi-Voz S.A. Matrícula: 118.436. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.324

WORK SAFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 17/8/16 se designó presidente: Ada Raquel Saravia, Director Suplente: Ariel Rodolfo Calabrese; y se aumentó el Capital de \$ 100.000 a \$ 1.760.200 modificándose Artículo 4º del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.326

NUEVA TRAZA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Nueva Traza del Sur S.R.L. 2) Escritura Nº 79 del 13-03-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Enrique Alberto Fernández, argentino, nacido el 09-04-1965, comerciante, DNI 17.525.352, CUIL 20-17525352-2, divorciado, con domicilio real y especial en Anatole France 653, Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As.; y Claudio Abel Córdoba, argentino, nacido el 08-09-1959, comerciante, DNI 13.296.713, CUIL 20-13296713-0, casado, con domicilio real y especial en Tucumán 2750, Planta Baja, Departamento 2 Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Prestación de servicios en colocación de equipos, postes, antenas trasmisoras y/o repetidoras, todo tipo de cableado y tendido de líneas para telefonía, comunicación o electricidad. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitadas para ello. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Nazar 611, Lanús Este, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Enrique Alberto Fernández. Dra. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 30.325

AN-JOR BAHÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 60: Por: 1) Asamblea General Ordinaria del 01/11/2016. Acta número 32, se designa

nuevo Directorio: Director Titular - Presidente: Jorge Luis Techera. Director Suplente: Dora Nélida Grill. Escribano, Gonzalo R. Arizmendi.

B.B. 56.491

SERVITALIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 9/3/17. Socios: Mónica Fabiana Peralta, argentina, casada, productora de seguros, nacida el 1/10/49, DNI. 6.138.436, CUIT 27-06138436-2, domiciliada en Montevideo 1719 San Isidro, Prov. Bs. As. y Cristian Gonzalo Ruiz, argentino, casado, consultor, nacido el 24/8/73, DNI. 23.351.897, Alsina 241 depto. 3 de esta CABA. Domicilio: Montevideo 1719, localidad y Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la comercialización de productos y servicios relacionados con las actividades de encuestamiento, administración y tratamiento de de archivos y documentación para empresas de salud, de seguros entre otras. Capital: \$ 100.000. Administración y rep. Legal.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/7. Gerente: Mónica Fabiana Peralta. La escribana.

C.F. 30.327

WIP WORK IN PROGRESS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Alejandro Ginaca, DNI 18.532.533, 13/07/1966, comerciante; Gloria Fuschino, DNI 22.432.296, 01/11/1971, Empleada Administrativa. Ambos Argentinos, Casados y domiciliados en calle Los Pioneros 160, Villa La Angostura, Provincia de Neuquén. 2) 16/03/2017. 4) Hipólito Yrigoyen 2950, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) A) Industria Gráfica: La compra, venta, importación, consignación y representación de talleres destinados a las artes gráficas, sus maquinarias, partes, repuestos y accesorios, confección de matrices, displays, afiches e impresiones para la promoción, cartelería y estudios gráficos y publicitarios. B) Publicidad: Explotación del negocio de publicidad y propaganda pública y/o privada, por medio de difusión escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin, inclusive la realización y fabricación, distribución importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o de cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, su diseño, creación, producción e instalación; la compra, venta, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. Se designó Presidente: Javier Alejandro Ginaca; Director suplente: Gloria Fuschino. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. Fisc.: Art. 55. 10) 31/12. Natalia Subiza, Abogada.

C.F. 30.323

AGRO CORONEL SUÁREZ S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 03 de enero de 2017,

se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la reunión de Directorio para la distribución de cargos, realizada el 03 de enero de 2017, con posterioridad a la finalización de la Asamblea, quedó integrado así: Presidente: Vesa Lauri Niemela, argentino, DNI N° 10.659.838, CUIT 20-10659838-0, Domicilio: Formosa 426, Azul Prov. Buenos Aires; Vicepresidente: Guillermo Mario Antonio Rossetti, argentino, DNI N° 12.929.749, CUIT 20-12929749-3, domicilio: Alberdi 1084, General Lamadrid Prov. Buenos Aires; Director Titular Esteban Augusto Niemela, argentino, DNI N° 23.979.181 CUIT 20-23979181-7, domicilio: Azcuénaga 474, General Lamadrid, Prov. Buenos Aires; y como Director Suplente: Matías José Christian Niemela, argentino, DNI N° 22.798.504, CUIT 20-22798504-7, domicilio Formosa 426, Azul, Prov. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Vesa Lauri Niemela, Presidente.

B.B. 56.516

CENTRO ATENCIÓN PAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 27/9/16 se constituyó Centro Atención Pas S.R.L. 1) Claudia Marta Ochotorena, argentina, nacido 28/9/64, DNI 16.916.689, CUIT 27-16916689-2, Productor de Seguros, casada, Buen Viaje 954, 6° Depto. B de la Ciudad y Partido de Morón, Prov. de Bs. As.; Walter Adrián Núñez, argentino, nacido 3/6/67, DNI 18.106.445, CUIT 20-18106445-6, Productor de Seguros, casado, Arenales 3837, 7° Depto. C CABA. 2) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia a ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. A los fines aquí indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Plazo de duración: 99 años. 4) Capital social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas sociales valor nominal de 100 \$ c/u. 6) Cierre del ejercicio: 31/7. 7) Sede social: General Juan José Valle 314 de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Bs. As. 8) La representación legal estará a cargo de uno cualesquier de los gerentes en forma individual e indistinta. 9) Gerentes: Claudia Marta Ochotorena y Walter Adrián Núñez. 10) Domicilio especial: General Juan José Valle 314 de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Gabriela E. Blanco, Escribana.

C.F. 30.320

DESARROLLADORA ENERGÉTICA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Ord. y Extraor. del 27/10/2010 Aumento de Capital. Reforma de estatuto. Art. 4: El cap. Soc., es de \$ 1.250.650.000 y está representado por 1.250.650.000 soc. Ord., nom, no endos, de \$ 1 valor nom. cada una y con dcho. a 1 voto por acc. El cap. Soc. podrá aumentarse hasta el quintuplo por dec. de la asamb., de conf. c/el Art. 188 de la L. de Soc., pudiendo la asamb. Deleg. en el direct. la fijac.de la época de la emis., forma y condic. de pago. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 17.366

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".